



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 305 Ejemplares
56 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Miércoles 04 de Octubre de 2023

No. 179

SUMARIO

	Pág.	
CASA DE GOBIERNO		
Acuerdo Presidencial No. 200-2023.....	9398	
Acuerdo Presidencial No. 201-2023.....	9398	
Acuerdo Presidencial No. 202-2023.....	9398	
MINISTERIO DEL TRABAJO		
Licitación Pública No. MITRAB-LP-02-09-2023.....	9399	
MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA		
Resolución.....	9399	
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS		
Licitación No. 05-2023.....	9400	
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
Edicto.....	9400	
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	9401	
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA		
Resoluciones.....	9436	
SECCIÓN JUDICIAL		
Edicto.....	9438	
Ejecutoria.....	9438	
UNIVERSIDADES		
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León		
Contratación Simplificada		
No. UNAN-LEÓN-DAC-CS-7-2023.....	9441	
Universidad Nacional de Ingeniería		
VI Desviación al PAC 2023.....	9441	
Licitación Selectivas y Pública.....	9441	
Titulos Profesionales.....	9442	

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 200-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las dos y treinta minutos de la tarde del día veinte y nueve de septiembre del año dos mil veintitrés, de las manos del Excelentísimo Señor Chea Thireak, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Camboya ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en la República de Cuba, emitidas en el Palacio Real en Phnom Penh, el día veintiocho de julio del año dos mil veintitrés, por Su Majestad Preah Bat Samdech Preah Boromneath NORODOM SIHAMONI, Rey de Camboya.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor Chea Thireak, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Camboya ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en la República de Cuba.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 201-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero Mauricio Lautaro Sandino Montes, en el cargo de Ministro Asesor del Presidente de la República para Políticas y Relaciones Internacionales, sin goce de salario.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día primero de octubre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 202-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir, Escritura Pública de Donación a favor del Ejército de Nicaragua, de un Bien inmueble perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, ubicado en el departamento de Managua; el cual posee un área de **cuatrocientos treinta y dos mil quinientos ochenta y tres punto ochenta y uno metros cuadrados (432,583.81 M²)**, dividido en dos lotes: **Lote N° 1**, ubicado en el sector sur – oeste de la Comarca San José de la Cañada, contiguo al Reparto Serranías, en el municipio de El Crucero, con un área de **trescientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho punto ochenta y cinco metros cuadrados (371,648.85 M²)**, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares; **NORTE:** Parcelas catastrales 5373-2348-4304-12; 5373-2356-8849-11; **SUR:** Parcelas catastrales 5373-1298-5806-13; 5373-2215-1127-13; 5373-2221-1232-17; 5373-2255-8560-25; **ESTE:** Parcelas catastrales 5373-2356-8849-11; 5373-2356-6710-14; 5373-2356-9650-22; 5373-2356-6036-17; 5373-2355-8505-13; 5373-2355-5344-17; 5373-2354-4957-11; 5373-2354-4563-18; 5373-2354-3071-25; 5373-2353-3450-21; 5373-2353-5118-14; 5373-2352-5761-21; 5373-2352-7170-31; 5373-2361-2777-15; 5373-2361-3498-20; 5373-2361-4159-19; 5373-2360-5845-17; 5373-2360-6642-24; 5373-2360-7009-19; 5373-2269-7785-16; 5373-2268-5946-12; 5373-2268-2060-22; 5373-2255-8560-25 y **OESTE:** Parcelas catastrales 5373-2348-4304-12; 5373-1298-5806-13; delineado con el numero catastral 5373-2331-9203-21; y **Lote N° 2**, ubicado en el sector sur – oeste de la Comarca San José de la Cañada, contiguo al Reparto Serranías, en el municipio de Managua, con un área de **sesenta mil**

novecientos treinta y cuatro punto noventa y cinco metros cuadrados (60,934.95 M²); delineada con el número catastral 5373-2314-8095-24; comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Parcelas catastrales 5373-1395-9131-28; 5373-2328-5271-18; SUR: Parcelas catastrales 5373-1372-0581-21; 5373-1298-5806-13; ESTE: Parcelas catastrales 5373-1298-5806-13; y OESTE: Parcelas catastrales 5373-1395-9131-28; 5373-1384-1018-12; 5373-1373-8417-16; 5373-1372-0581-21; inscrito como Finca N° BI-99XA8X2; Asiento 3°; Inmuebles e Hipotecas; del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del departamento de Managua.

Artículo 2. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos, judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en los artículos 1 y 2 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 4. Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de octubre del año dos mil veintitrés. Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 2023-02930 – M. 40129948 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACIÓN
LICITACION PÚBLICA MITRAB-LP-02-09-2023
– “ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONETAS DOBLE
TRACCIÓN (4X4) DOBLE CABINA” PARA USO DE
LA INSTITUCIÓN, SOLICITADO POR LA OFICINA
DE TRANSPORTE**

El Ministerio del Trabajo (MITRAB); en cumplimiento del artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos 98 y 99 de su “Reglamento General Decreto No. 75-2010” invita a todas las Empresas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Pública abajo detallada.

Número de Proceso	LICITACIÓN PÚBLICA MITRAB-LP-02-09-2023
Objeto de la Contratación	“ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONETAS DOBLE TRACCIÓN (4X4) DOBLE CABINA” PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITADO POR LA OFICINA DE TRANSPORTE
Municipio	MANAGUA
Dirección para obtener el PBC	MINISTERIO DEL TRABAJO – OFICINA DE ADQUISICIONES
Lugar y fecha para la Recepción y Apertura de Ofertas	MITRAB DE MEDICINA LEGAL UNA CUADRA AL NORTE, 17 DE OCTUBRE DE 2023

Esta adquisición será financiada con fondos: FUENTE 13 RENTAS CON DESTINO ESPECÍFICO.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) será publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni el 02 de octubre de 2023 y estará disponible en físico a partir del 04 al 11 de octubre de 2023. Los interesados podrán adquirir el Pliegos de Bases y Condiciones en físico en horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. en la siguiente dirección: De Medicina Legal una cuadra al norte, Ministerio del Trabajo.

Dra. Alba Luz Torres Briones, Ministra del Trabajo.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 2023-02312

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Territorial de LAS MINAS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 045 se encuentra la Resolución No. 002-2023-PJ-LM-MEFCCA, la que integra y literalmente dice: Resolución No. 002-2023-PJ-LM-MEFCCA, Región Autónoma Costa Caribe Norte, diecisiete de Julio del año dos mil veintitrés, a las nueve de la mañana; en fecha veintiuno de Junio del año dos mil veintitrés a las nueve de la mañana, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la COOPERATIVA DE MANTENIMIENTO VIAL “LOS PIONEROS DE COPERNA” R.L. (COMAVIPCO R.L) con domicilio social en el Municipio de Siuna, de la Región Autónoma Costa Caribe Norte. Se constituye a las tres de la tarde del día dos de Junio del año dos mil veintitres. Se inicia con diez (10) asociados, ocho (8) hombres, dos (2) mujeres, cero (0) persona jurídica, con un capital suscrito de C\$10,000 (diez mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$2,500 (dos

mil quinientos córdobas netos). Esta delegación territorial, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA DE MANTENIMIENTO VIAL “LOS PIONEROS DE COPERNA” R.L, (COMAVIPCO R.L) con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): Jose Antonio Luna ; Vicepresidente (a): Haydee Del Carmen Perez Garcia; Secretario (a): Melvin Uriel Mejia Barrera; Tesorero (a): German Daniel Rostran Torrez; Vocal: Gustavo Severiano Rodriguez Martinez. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Eloy Heriberto Soza Roque, Delegado Territorial. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil veintitrés. (f) **Eloy Heriberto Soza Roque, Delegado Territorial.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Reg. 2023-02931 – M. 40085202 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN No. 05-2023**

*“Adquisición de Solución de Cómputo Modular
(Servidores Blade)”*

La Presidencia Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, según resolución No. 11-2023, invita a las personas jurídicas, interesadas en presentar ofertas selladas para el suministro de Solución de Cómputo Modular (Servidores Blade), bajo las siguientes condiciones:

1. Esta adquisición es financiada con fondos propios del INISER.
2. La compra consiste en la adquisición de una solución de cómputo modular (1 chasis con 8 Servidores Blade).
3. El plazo máximo para la entrega de los bienes es de cuarenta y cinco (45) días hábiles, los que se recibirán en Proveeduría, situada en el INISER central.
4. Los oferentes podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación en el Departamento de Compras, de la Gerencia Administrativa, ubicado en INISER Central, Km. 4 ½ Carretera Sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua, los días 4, 5 y 6 de octubre del año dos mil veintitrés en horario de 8:30 am a 4:00 pm.
5. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados deben hacer un

pago en efectivo no reembolsable de C\$ 200.00 córdobas, en Caja del INISER Central y retirar el documento en el Departamento de Compras, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado.

6. Los oferentes también tienen la opción de bajar de la página web del INISER www.iniser.com.ni el Pliego de Bases y Condiciones lo que se encuentra en idioma español, sin costo alguno para éste, en cuyo caso el oferente deberá notificarlo por medio de carta o e-mail dirigidos al Departamento de Compras en el INISER Central (Km. 4 ½ Carretera Sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua), PBX. 2255-7575, ext. 3230, con atención a la Lic. Yorlene de los Angeles Fariña Reyes, e-mail jfarinas@iniser.com.ni, a fin de que se le envíen las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado y que en el futuro se efectúen al PBC. La omisión del oferente a la notificación aquí señalada, o en su caso la presentación de oferta sin contar con el tiempo suficiente para obtener las aclaraciones, modificaciones y enmiendas al PBC, no deparará responsabilidad alguna al INISER y por consiguiente el oferente podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo de que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos para esta licitación.

7. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda córdobas en el Centro de Capacitación del INISER, Camino de Oriente, Km 6 Carretera a Masaya, a las 10:00 am del día 23 de octubre del año dos mil veintitrés. Toda oferta entregada fuera de la hora establecida será rechazada conforme el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones del INISER.

(f) **Lic. Eduardo Halleslevens Acevedo, Presidente Ejecutivo – INISER.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2023-02757 – M. 38323490 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESE a las Licenciadas: **Ana Jaell Bonilla Niño**, Ex Responsable de Administración Tributaria y **Patricia Isabel Montoya Castillo**, Ex Responsable de Caja General; ambas Ex Servidoras Públicas de la Alcaldía Municipal de Nagarote, a fin que comparezcan ante la Contraloría General de la República para darles a conocer las diligencias de la Auditoría Financiera al Informe de Cierre de Ingresos y Egresos, por el año finalizado al 31 de diciembre de 2022, que se está practicando en la Alcaldía Municipal de Nagarote, departamento de León. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalos de cinco días hábiles. Managua, seis de septiembre del año dos mil veintitrés.

(F) **Lic. Brenda Lilliam Bermúdez Bordas. Asesora de la Calidad Legal de Auditoría.**

3-2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M2918 – M. 26522160 – Valor C\$485.00

Solicitante: TRICON INTERNATIONAL LTD.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260301
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 35
 Productos/Servicios:
 Servicios de inteligencia de mercado.
 Clase: 36
 Productos/Servicios:
 Servicios de financiación y servicios de gestión de riesgos financieros.
 Clase: 39
 Productos/Servicios:
 Servicios de logística de la cadena de suministro y de logística inversa, a saber, almacenamiento transporte y entrega de mercancías por cuenta de terceros por vía aérea, ferroviaria, marítima o por camión.
 Número de expediente: 2023-001537
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2919– M. 26522160– Valor C\$485.00

Solicitante: GREEN LICENCIAMENTOS EIRELLI
 Domicilio: Brasil
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 25
 Productos/Servicios:
 Almohadillas antideslizantes para botas y zapatos; Prendas de punto [ropa]; Baño (Ropas de -); Baño (Zapatillas de -); Baño (Ropa de -); Baño (Sandalias de -); Bermudas; Tapas; Botas (antideslizantes para -); Botas; botas de esquí; Botas deportivas; Bufandas; Calzados; zapatos de madera; Calzado en general; Pantalones; camisas; camisetas; Chaquetas

[ropa]; Sombreros, gorras, etc.; Botas de fútbol (Palos para -); Cinturones [ropa]; chalecos; Deportes (Botas para -); Deportes (Zapatos para -); Ski (Botas de -); Fútbol (Zapatos de -); palas para zapatos; Gimnasia (ropa para -); Gimnasia (Calzado para -); gorros; chaquetas; polainas [pantalones]; Pañuelos para el cuello; guantes de esquí; guantes sin dedos; Prendas de punto [ropa]; Medias; picos de gorra; Plantillas; polainas; Faldas; tacones de zapatos; Tacones para calzado; Sandalias; Zapatos (antideslizantes para -); zapatos (ferretería para -); zapatos (parte superior para -); zapatos de soccer; Abrigos [ropa]; suelas para zapatos; traje de baño; gorros de ducha; gorros de natación; disfraces; Trajes de baño; tacos para botas de fútbol; uniformes; Ropa; pantalones cortos de deporte; Gorra; zapatos deportivos; zapatos de snowboard; Pantalones cortos de baño; Zapatilla [ropa ordinaria]; Botas de fútbol; Trajes de baño; Suela no ortopédica.

Número de expediente: 2023-002101

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de agosto del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2920 – M. 26521538– Valor C\$ 485.00

Solicitante: YANTAI DONGCHENG BIOCHEMICALS CO., LTD.
 Domicilio: China
 Apoderado: ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 270501 y 280300
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos radiofarmacéuticos; pastillas con fines farmacéuticos para el tratamiento de la piel, aparato respiratorio, depuración del calor y desintoxicación, y nutrición; medicamentos de uso humano para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, digestivas, respiratorias, urinarias, del sistema sanguíneo, inmune, endocrino, de la piel, de los rasgos faciales, ginecológicas, tumorales, antibióticas, y mentales; preparaciones bioquímicas para uso médico; medicamentos líquidos para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, digestivas, respiratorias, urinarias, del sistema sanguíneo, del sistema inmune, del sistema endocrino, de la piel, de los rasgos faciales, ginecológicas, tumorales, antibióticas y psiquiátricas; bebidas medicinales para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, digestivas, respiratorias, urinarias, del sistema sanguíneo, inmune, endocrino, de la piel, de los rasgos faciales, ginecológicas, tumorales, antibióticas y mentales; cápsulas para medicamentos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, digestivas, respiratorias, urinarias, del sistema sanguíneo, inmune, endocrino, de la piel, de los rasgos faciales, ginecológicas,

tumorales, antibióticas y mentales; sustancias radiactivas con fines médicos; preparaciones químicas con fines médicos; preparaciones biológicas con fines médicos; isótopos con fines médicos; reactivos de diagnóstico de biomarcadores con fines médicos; preparaciones de diagnóstico con fines médicos; soluciones medicinales inyectables; medicamentos chinos patentados; medicamentos a granel.

Número de expediente: 2022-003410

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2921 – M. 26521538– Valor C\$ 485.00

Solicitante: TBL Licensing, LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2023-000313

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2922 – M26521538– Valor C\$485.00

Solicitante: Acer Incorporated

Domicilio: República de China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Unidad de aire acondicionado; calentador o calefactor eléctrico; almohadilla eléctrica y manta eléctrica no para uso médico; hervidor eléctrico; utensilios de cocina eléctricos; Ventilador; secadora de ropa eléctrica; aparatos eléctricos utilizados para el secado; secadoras de ropa eléctricas para uso doméstico; Purificador de aire; equipo de purificación de agua; filtro de agua potable; fuente para beber para animales domésticos; Aparatos de alumbrado; Acondicionadores de aire; Esterilizadores de aire; Hornos eléctricos; secadoras eléctricas de ropa; Frigoríficos eléctricos; Lámparas de diodos emisores de luz (LED); Hornos microondas; Purificadores de aire; Purificadores eléctricos de ropa para uso doméstico; Máquinas eléctricas de gestión de ropa para desodorizar y esterilizar ropa para uso doméstico; Purificadores eléctricos de ropa con funciones de secado, esterilización, desodorización, eliminación de arrugas, tratamiento antiarrugas y vaporización; Máquinas eléctricas de gestión de ropa con funciones de secado, esterilización, desodorización, eliminación de arrugas, tratamiento antiarrugas y vaporización; Secadoras de ropa eléctricas con funciones de esterilización, desodorización, eliminación de arrugas, tratamiento antiarrugas y vaporización; Máquinas eléctricas para el tratamiento de la ropa con funciones de secado, esterilización, desodorización, eliminación de arrugas, tratamiento antiarrugas y vaporización para uso doméstico; Purificadores de ropa eléctricos; Purificadores de ropa (máquinas).

Número de expediente: 2023-000472

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2923– M 26521538– Valor C\$ 485.00

Solicitante: ROLEX SA

Domicilio: Suiza

Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240907, 260104 y 260121

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Reloj y artículos de relojería, a saber relojes de pulsera o de bolsillo, relojes de pulsera, componentes para reloj y artículos de relojería y accesorios para reloj y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes y demás instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos

(reloj y artículos de relojería), brazaletes de relojes, correas para relojes, esferas (reloj y artículos de relojería), cajas y estuches de presentación para reloj y artículos de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; broches (joyería).

Clase: 35

Servicios de venta al por menor o al por mayor de relojes y productos de relojería; servicios de venta al por menor o al por mayor en línea; venta al por menor por vía electrónica; servicios de publicidad en Internet.

Clase: 37

Servicios de reparación, mantenimiento, revisión y restauración de relojes y productos de relojería; prestación de asesoramiento e información en relación con los servicios de reparación, mantenimiento, revisión y restauración de relojes y productos de relojería.

Clase: 42

Alojamiento de plataformas en Internet; suministro de plataformas de Internet (software); control de calidad de productos y servicios; servicio de control de calidad, certificación y autenticación de relojes y productos de relojería; inspección de productos con fines de control de calidad.

Número de expediente: 2023-001001

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de abril del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2924 – M 26521538– Valor C\$485.00

Solicitante: ROLEX SA

Domicilio: Suiza

Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240907, 250105 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Reloj y artículos de relojería, a saber relojes de pulsera o de bolsillo, relojes de pulsera, componentes para reloj y artículos de relojería y accesorios para reloj y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes y demás instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (reloj y artículos de relojería), brazaletes de relojes, correas para relojes, esferas (reloj y artículos de relojería), cajas y estuches de presentación para reloj y artículos de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; broches (joyería).

Clase: 35

Servicios de venta al por menor o al por mayor de relojes y

productos de relojería; servicios de venta al por menor o al por mayor en línea; venta al por menor por vía electrónica; servicios de publicidad en Internet.

Clase: 37

Servicios de reparación, mantenimiento, revisión y restauración de relojes y productos de relojería; prestación de asesoramiento e información en relación con los servicios de reparación, mantenimiento, revisión y restauración de relojes y productos de relojería.

Clase: 42

Alojamiento de plataformas en Internet; suministro de plataformas de Internet (software); control de calidad de productos y servicios; servicio de control de calidad, certificación y autenticación de relojes y productos de relojería; inspección de productos con fines de control de calidad.

Número de expediente: 2023-001002

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de abril del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2925 – M. 26521538– Valor C\$485.00

Solicitante: LITTLE CAESAR ENTERPRISES, INC.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio, Marca de Servicios y Marca Sonora

Signo solicitado:



Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, pizza, pasta, masa de pizza, emparedados, rollos, panecillos, bocadillos, productos de panadería, queques, bizcochos, pasteles, tartas, flanes, waffles, donas, comidas preparadas; helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (excepto salsas para ensaladas), salsa y salsas para remojar bocadillos, especias, helado.

Clase: 43

Servicios de restaurante, servicios de cafetería, servicios de bar, servicios de barra de snack, preparaciones de alimentos y bebidas para consumo fuera de local, catering para el suministro de alimentos y bebidas.

Número de expediente: 2023-001115

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de mayo del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2926 – M. 26521538– Valor C\$485.00

Solicitante: Ecolab USA Inc.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010502 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; desengrasantes; quitamanchas; detergentes; detergentes para lavavajillas; detergentes para lavabos; preparaciones para quitar el óxido; detergentes para alfombras; limpiadores para hornos; polvos descontaminantes; paños impregnados de detergente para limpiar; preparaciones para limpiar suelos; lavado de pisos; soluciones para fregar; abrillantadores para muebles y suelos.

Clase: 5

Desinfectantes; preparaciones para desinfectar e higienizar; toallitas desinfectantes; antisépticos; germicidas; fungicidas; desinfectantes para la higiene; desinfectantes y productos antimicrobianos; preparaciones desodorizantes del aire; preparaciones purificadoras del aire; bactericidas; preparaciones desodorizantes para alfombras; ambientadores de habitaciones.

Número de expediente: 2023-000443

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2927 – M. 6485132 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: RHODIA OPERATIONS
 Domicilio: Francia
 Apoderado: ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260401 y 261112

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos químicos utilizados en la industria; productos químicos para su uso en las industrias del perfume, aditivos, cosméticos, farmacéuticos, alimentos y plásticos; material activo e intermediario de síntesis para su uso en las industrias del perfume, aditivos, cosméticos, farmacéuticos, alimentaria y de plásticos; productos químicos para preparar

aromatizantes.

Clase: 3

Perfumes, aceites esenciales y extractos aromáticos; esencias comestibles para productos alimenticios (aceites esenciales); aceites esenciales aromáticos; aromatizantes alimentarios preparados de aceites esenciales; aromatizantes alimentarios (aceites esenciales); aromatizantes para bebidas (aceites esenciales); aromatizantes de pastelería (aceites esenciales); potenciadores del sabor para la alimentación (aceites esenciales).

Clase: 30

Aromatizantes alimentarios que no sean aceites esenciales; aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para bebidas; aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para productos de pastelería y repostería; esencias comestibles para alimentos que no sean aceites esenciales; preparaciones aromáticas para uso alimenticio.

Clase: 31

Frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; semillas; flores; plantas; preparaciones alimenticias.

Número de expediente: 2023-000595

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2976 – M. 6485132 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: King Koil Licensing Company, Inc.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

KING
 KOIL

MATTRESS CO.

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 20

Productos/Servicios:

Camas, colchones y somieres.

Número de expediente: 2022-000452

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2977 – M. 6485230 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Spectrum Brands, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA
 PORTOCARRERO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

HALO

Clasificación de Viena: 290115 Y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 6

Internacional; Accesorios metálicos para la construcción, especialmente, cerraduras y sus partes, juegos de cerraduras, juegos de pestillos para puertas compuestos por pestillos y tornillos metálicos para puertas, y sus partes; juegos de manijas de puertas metálicas compuestos por manijas y tornillos de puertas metálicas; ferretería metálica para puertas, especialmente, placas de pestillo; cerraduras de puertas de metal; llaves de metal y llaves en bruto.

Clase: 9

Escáneres de huellas dactilares; cerraduras electrónicas que incorporan lectores de huellas dactilares; cerraduras biométricas de huellas dactilares; cerraduras electrónicas; sistemas de cerraduras electrónicas inalámbricas que consisten en cerraduras electrónicas inalámbricas, software de puerta de enlace integrada inalámbrica para transmitir y recibir señales para cerraduras electrónicas, enchufes eléctricos inalámbricos y llaveros electrónicos; enchufes eléctricos inalámbricos que permiten el control inalámbrico de cerraduras; pasarelas inalámbricas, especialmente, hardware de computadora y software integrado para transmitir y recibir señales para cerraduras electrónicas; llaveros inalámbricos electrónicos codificados para controlar cerraduras electrónicas; software de aplicación informática descargarle para ordenadores, teléfonos móviles y dispositivos informáticos móviles, especialmente, software para controlar, supervisar y gestionar cerraduras electrónicas, dispositivos de control de acceso y llaves electrónicas cifradas.

Numero de expediente: 2023-001386

Fecha de presentación de la Solicitud: 26 de Mayo del 2023
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2978 – M.6485302 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Midea Group Co., Ltd.
 Domicilio: R.P. de China
 Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA
 PORTOCARRERO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270519

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Acondicionadores de aire; instalaciones centrales de aire acondicionado; refrigeradores; congeladores; armarios frigoríficos; dispensador de agua; aparatos y máquinas de purificación de agua; aparatos y máquinas para purificar el aire; deshumidificadores; humidificadores; ventiladores eléctricos; ventiladores de techo; ventiladores; ventiladores de refrigeración; secadores de pelo eléctricos; utensilios de cocina eléctricos; hervidores de agua eléctricos; ollas arroceras eléctricas; cocinas de inducción; hornos de microondas [aparatos de cocina]; hornos de microondas para uso industrial; ollas a presión eléctricas; máquinas para hornear pan; hornos de cocción para uso doméstico; cafeteras eléctricas; vaporizadores de alimentos, eléctricos; ollas eléctricas; aparatos e instalaciones para cocinar; estufas de gas; quemadores de gas; cocinas [hornos]; chimeneas; hornos eléctricos para cocinar; campanas extractoras para cocinas; extractores de aire para cocinas; esterilizadores de platos; armario de esterilización; aparatos de calefacción; calentadores solares de agua; calentadores eléctricos; calentadores; calentadores de cama; secadoras de ropa eléctricas; vaporizadores de tela; aparatos e instalaciones de iluminación; lámparas eléctricas; luces de techo; lámparas de escritorio; bombas de calor; calentadores para baños; estufas eléctricas; duchas; aparatos de filtración de agua; máquinas y aparatos de hielo; calderas de gas; chimeneas domésticas; aparatos de aire acondicionado; instalaciones de filtración de aire; aparatos de lavado de gas; condensadores de gas, que no sean partes de máquinas; aparatos eléctricos de refrigeración para uso doméstico; aparatos de ionización para el tratamiento del aire; instalaciones de aire acondicionado; aparatos e instalaciones de secado; aparatos de esterilización de aire; aparatos de refrigeración por aire; instalaciones y aparatos de ventilación [aire acondicionado]; instalaciones de calefacción; aparatos e instalaciones sanitarias; aparatos desinfectantes; calentadores de bolsillo.

Número de expediente: 2023-002100

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de agosto del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2994 – M. 38332322 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: KATHYA ALEXANDRA GUERRERO LOPEZ
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

JABONES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES CAPILARES.

Número de expediente: 2023-001421

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2996 – M. 6544414 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: XAVIERA CUADRA INCER
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: JOEL ARMANDO MARTINEZ OLIVERO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

THE
PEACOCK
SOCIETY

Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 43
Productos / Servicios:
Servicio de Restaurante.
Número de expediente: 2023-001253
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3027 – M. 38272475 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Yessica Massiel Guido Fuentes
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

YEKA

Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 43
Productos/Servicios:
Servicios de salón de peluquería y de belleza.
Número de expediente: 2023-001243
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3028 – M. 38272777 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Yessica Massiel Guido Fuentes

Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:

YEKA

Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Un establecimiento comercial que se dedicara a prestar los Servicios de salón de peluquería y de belleza.
Número de expediente: 2023-001244
Fecha de Primer Uso: quince de mayo, del año dos mil veintitres
Presentada: 11 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3029 – M. 38272588 – Valor C\$435.00

Solicitante: BETTER WAY BEAUTY (SINGAPORE) PTE. LTD.
Domicilio: Singapur
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MISTINE

Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Cosméticos, Brillo de labios, Preparaciones para pulir, Preparaciones para limpiar, Preparaciones abrasivas para uso corporal, Productos de fumigación [perfumes], Preparados para ambientar, Champús, Bases de maquillaje, Limpiadores faciales, Geles de baño, Aceites esenciales, espray para refrescar el aliento, Cosméticos para animales, Protectores solares, Maquillaje, Cosméticos para niños, Pastillas de jabón, Cosméticos para ojos, Perfumes.
Número de expediente: 2023-002090
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de agosto del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3030 – M. 38272831 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: SHEN ZHEN SAKO SOLAR Co., Ltd.
Domicilio: China
Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SAKO

Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9

Productos/Servicios:

Aplicaciones informáticas descargables; Aparatos de radio; Instrumentos de medición; Material para conducciones eléctricas [hilos, cables]; Tableros de control [electricidad]; Inversores [electricidad]; Circuitos integrados; Paneles solares para producir electricidad; Pilas solares; Pilas eléctricas.

Número de expediente: 2023-001382

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3031 – M. 38272889 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Fabrica Nacional de Lija S.A. de C.V.
Domicilio: México
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

FANDELI

Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3

Productos/Servicios:

Abrasivos revestidos, abrasivos sólidos, papel de lija, abrillantadores, pastas para encerar, preparaciones para pulir, ceras y preparaciones para la limpieza y el cuidado de superficies e interiores de vehículos y sus carrocerías.

Número de expediente: 2023-001245

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3032 – M. 38272977 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Changcheng Wu
Domicilio: China
Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

RIXME

Clasificación de Viena: 270501, 270509 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Lámparas [aparatos de iluminación]; Linternas eléctricas; Luces para Automóviles; Utensilios de cocción eléctricos; Congeladores; Ventiladores eléctricos para uso personal; Secadores de pelo; Calentadores de baño; Dispensadores de agua; Radiadores eléctricos.

Número de expediente: 2023-000941

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3033 – M. 38273043 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Tibet Summit Colove Motorcycle Sales Co., Ltd
Domicilio: China
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KOVE

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Locomotoras; Vehículos electrónicos; Vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; Motores de motocicletas; Sidecares; Pies de apoyo para motocicletas; Motocicletas; Neumáticos; Vehículos especiales; Ruedas de vehículos.

Número de expediente: 2023-002142

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de agosto, del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3034 – M. 38273128 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Sergio Ulises Lanzas Valdivia
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101 y 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 43
 Productos/Servicios:
 Servicios de bar y restaurante.
 Número de expediente: 2023-001207
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3035 – M. 38273203 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Sergio Ulises Lanzas Valdivia
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
 Tipo de Marca: Emblema
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101 y 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Un establecimiento comercial que se dedica a prestar servicios de bar y restaurante.
 Número de expediente: 2023-001208
 Fecha de Primer Uso: quince de mayo, del año dos mil veintitres
 Presentada: 9 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3036 – M. 38273336 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Biocon Biologics Limited
 Domicilio: India
 Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 42
 Productos/Servicios:
 Investigación y desarrollo farmacéuticos; servicios de investigación médica y científica en el campo del tratamiento y diagnóstico del cáncer, cardiología, nefrología, endocrinología; investigación y análisis en química, bioquímica, biológico y bacteriología.
 Número de expediente: 2023-000793
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de marzo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3037 – M. 38273704 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Biocon Biologics Limited
 Domicilio: India
 Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 16
 Productos/Servicios:
 Papel y artículos de papel, cartón y artículos de cartón, impresos; periódicos y revistas, libros, materiales para encuadernación de libros, fotografías, artículos de papelería, materiales adhesivos, materiales para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina, material instruccional y didáctico, excepto aparatos, caracteres de imprenta.
 Número de expediente: 2023-000792
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de marzo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3038 – M. 38273653 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Biocon Biologics Limited
 Domicilio: India
 Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas y productos médicos, preparaciones farmacéuticas utilizadas para el tratamiento en el campo de la diabetología, oncología, nefrología, endocrinología, inmunología y trastornos metabólicos; Preparaciones farmacéuticas utilizadas en el tratamiento de diabetes, cáncer, trastorno renal, enfermedades cardíacas, enfermedades autoinmunes, infecciones bacterianas y virales.

Número de expediente: 2023-000790

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de marzo del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3039 – M. 38273588 – Valor C\$ 435.00

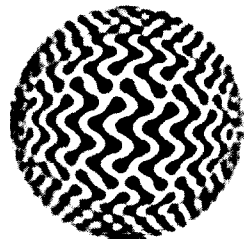
Solicitante: Biocon Biologics Limited

Domicilio: India

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos destinados a la industria y la ciencia; Preparaciones biológicas para la industria y la ciencia.

Número de expediente: 2023-001413

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de junio del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3041 – M. 38279416 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Shenzhen Xinzhiyue Technology Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



LENYES

Clasificación de Viena: 030101, 290108 y 240911

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Memorias USB, Gabinetes para altavoces, Auriculares, Reproductores multimedia portátiles, Auriculares, Soporte para aparatos fotográficos, Cables eléctricos, Enchufes, tomas y otros contactos [conexiones eléctricas], Instalaciones antirrobo eléctricas, Bancos de Energía, Fotocopiadoras, Cronógrafos [aparatos de grabación de tiempo], Rótulos digitales, Teléfonos móviles, Fundas para teléfonos inteligentes, Fundas para teléfonos inteligentes, Monitores de radio para la reproducción de sonidos y señales, Aparatos de monitorización eléctrica, Instrumentos y máquinas de ensayo de materiales, Cables eléctricos, Equipos de carga de baterías, Relojes inteligentes, Aparatos de reconocimiento facial, Películas protectoras adaptadas para teléfonos inteligentes, Grabadores de video de automóviles, Tarjeta de memoria para máquinas de videojuegos, Cascos de realidad virtual. Número de expediente: 2023-001054

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3042 – M. 38279450 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: BYD COMPANY LIMITED

Domicilio: China

Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Carpe

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Automóviles; autocares; camiones; autobuses de motor; carrocerías de automóviles; chasis de automóvil; motores, eléctricos, para vehículos terrestres; motocicletas; discos de freno para automóviles; camiones montacargas.

Número de expediente: 2022-000991

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de mayo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3043 – M. 38279511 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Biocon Biologics Limited
 Domicilio: India
 Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 1

Productos/Servicios:

Clase 1: Productos químicos para uso industrial, uso científico que no sean para uso médico ni veterinario, y uso fotográfico, así como para la agricultura, la horticultura [que no sean fungicidas, productos para la destrucción de las hierbas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas], y silvicultura; resinas sintéticas en bruto, materias plásticas en estado bruto; compuestos para la prevención y extinción de incendios; preparados de templado y preparaciones para soldar metales; sustancias para curtir cueros y pieles de animales; adhesivos para uso industrial; masillas y otras materias de relleno en pasta; compost, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para la industria y la ciencia.

Número de expediente: 2023-000789

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de marzo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3071 – M. 38151215 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Creaciones Pierina S.A.C.
 Domicilio: Perú
 Apoderado: ALVARO JOSE MOLINA VACA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

CREPIER
 EST. 1978

Clasificación de Viena: 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 18

Productos/Servicios:

Maletas, maletines, mochilas de viaje, mochilas escolares, portacosméticos (vendidos vacíos), neceseres (vendidos vacíos), billeteras, bolsos, carteras (bolsos de mano), monederos, canguros (bolsos).

Número de expediente: 2023-000427

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de febrero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3072 – M. 38090749 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: AQUATEC WATER TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: ALVARO JOSE MOLINA VACA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 010102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Tanque metálico presurizado.

Número de expediente: 2023-002110

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de agosto del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3073 – M. 38090876 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: AQUATEC WATER TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: ALVARO JOSE MOLINA VACA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Tanque metálico presurizado.

Número de expediente: 2023-002111

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de agosto del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3874 – M. 38151622 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: WENLING AWT MACHINERY CO., LTD.

Domicilio: China
 Apoderado: Álvaro José Molina Vaca
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

AZZUNO

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Electrodos para máquinas de soldar; sopletes de soldadura eléctrica; robots industriales; turbinas hidráulicas; máquinas para trabajar la piedra; trituradora [máquinas] para uso industrial; máquinas perforadoras; bombas [máquinas]; aparatos de soldadura eléctrica; martillos eléctricos; gatos [máquinas]; máquinas de corte.

Número de expediente: 2023-000702

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3087 – M. 6540435 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: INDUSTRIAS ST. JACK'S, S.A. DE C.V.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: GLORIA MARIA ANEZ DE ALVARADO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

JACK & CO

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

“Prendas de vestir incluyendo camisas, prendas de punto, jerseys [prendas de vestir], pulóveres, camisetas de tirantes, camisetas de manga corta, camisetas de deporte, camisetas polo, chalecos, vestidos, ropa interior, ropa de baño incluyendo trajes de baño [bañadores], chaquetas, blazers, albornoces, shorts, pantalones, suéteres, sudaderas, abrigos, fajas [bandas], fulares, pañuelos para la cabeza [prendas de vestir], chales, ropa de lluvia, uniformes, pijamas, ropa de juego para bebés y niños pequeños, calcetines y prendas de mediería, tirantes, cinturones, ropa deportiva, calzado incluyendo zapatos y sandalias, artículos de sombrería incluyendo sombreros, gorras incluyendo gorros [cofias], gorras con visera, viseras”.

Número de expediente: 2022-003402

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3106 – M. 38347411 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: BYD COMPANY LIMITED.

Domicilio: República de Popular de China

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 37

Productos/Servicios:

Mantenimiento y reparación de vehículos a motor; engrase de vehículos; lubricación de vehículos; lavado de vehículos; pulido de vehículos; tratamiento antioxidante para vehículos; mantenimiento de vehículos; limpieza de vehículos; servicios de reparación en caso de avería de vehículos; servicios de recarga de baterías de vehículos; recarga de vehículos eléctricos.

Número de expediente: 2023-001476

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3132 – M. 38306252 – Valor C\$435.00

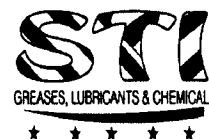
Solicitante: SERGIO VINICIO VÁSQUEZ DÍAZ

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 4

Productos/Servicios:

Grasas, lubricantes, aceites y químicos de uso industrial.

Número de expediente: 2023-001688

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3133 – M. 38410929 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Mónica Rodríguez Helu

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



EUTERPE
La música en tu vida

Clasificación de Viena: 220125 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 41
 Productos/Servicios:
 Servicios de educación y formación, propiamente clases de música.

Número de expediente: 2023-000834
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de marzo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3143 – M. 38290123 – Valor C\$435.00

Solicitante: GUANGZHOU CHUANGHONG ELECTRONICS., LTD.
 Domicilio: China
 Apoderado: CARLOS EDUARDO TÉLLEZ PÁRAMO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 9
 Productos/Servicios:
 Cajas para altavoces; teléfonos inteligentes; altavoces portátiles; micrófonos; aparatos de televisión; Radio; radios móviles; autorradios; equipos de música para vehículos; reproductores multimedia portátiles; dispositivos periféricos de ordenador; altavoces inteligentes; conectores de cables [electricidad]; baterías eléctricas; cargadores de baterías.
 Número de expediente: 2023-001135
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3155 – M.38874404 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: EL CORTE INGLÉS, S.A.
 Domicilio: España
 Apoderado: CARINA VERONICA MEDINA LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

EASY WEAR

Clasificación de Viena: 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 25
 Productos/Servicios:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería, lencería, trajes de baño, pijamas.
 Número de expediente: 2023-001293

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3156 – M. 38873658 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: EL CORTE INGLÉS, S.A.
 Domicilio: España
 Apoderado: CARINA VERONICA MEDINA LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

GREEN COAST

Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 25
 Productos/Servicios:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería, lencería, trajes de baño, pijamas.
 Número de expediente: 2023-001290
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3157 – M. 38873847 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: EL CORTE INGLÉS, S.A.
 Domicilio: España
 Apoderado: CARINA VERONICA MEDINA LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

énfasis

Clasificación de Viena: 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 25
 Productos/Servicios:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería, lencería, trajes de baño, pijamas.
 Número de expediente: 2023-001292
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3158 – M. 38874546 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Ferrara Candy Company
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: CARINA VERONICA MEDINA LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270503 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Golosinas.

Número de expediente: 2023-001079

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3159 – M. 38874272 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Ferrara Candy Company

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: CARINA VERONICA MEDINA LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Golosinas.

Número de expediente: 2023-001082

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3160 – M. 38873517 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Ferrara Candy Company

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: CARINA VERONICA MEDINA LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 2705 y 270502

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Golosinas.

Número de expediente: 2023-001077

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3161 – M. 38873999 – Valor C\$435.00

Solicitante: EL CORTE INGLÉS, S.A.

Domicilio: España

Apoderado: CARINA VERONICA MEDINA LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

COUCHEL

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería, lencería trajes de baño, pijamas.

Número de expediente: 2023-001291

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2916 – M. 6521961 – Valor C\$630.00

Solicitante: Target Brands, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050101 y 260109

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Preparaciones para el cuidado de la piel, a saber, cremas para la piel, lociones y geles humectantes.

Clase: 4

Antorcha para campamento; iniciadores de fuego; leña.

Clase: 5

Kits de primeros auxilios; repelentes para insectos.

Clase: 6

Cerraduras metálicas; equipos y accesorios para exteriores, a saber, postes metálicos para tiendas de campaña, clavijas y estacas; mosquetones.

Clase: 7

Equipo y accesorios para exteriores, a saber, bombas eléctricas.

Clase: 8

Navajas de bolsillo; cuchillos; cubiertos, incluyendo, tenedores, cucharas y cuchillos; kits de supervivencia que

incluyan herramientas para cortar, linterna, prendas de vestir para el clima, cuerda y brújula; bengalas de rescate; mazos como herramientas de mano; bombas de aire operadas manualmente.

Clase: 9

Adaptadores de corriente, adaptadores de enchufe, tapones para los oídos a prueba de sonido; balanzas para pesar equipaje; radio; detectores de metal; binoculares; fundas para teléfonos; telescopios.

Clase: 11

Productos de iluminación portátil para exteriores, a saber, lámparas frontales, linternas, linternas LED para iluminar; artículos y accesorios deportivos, a saber, estufas portátiles de propano para uso en exteriores; barbacoas portátiles plegables de carbón, propano y gas; encendedores para encender parrillas, chimeneas y velas.

Clase: 12

Vagones; soportes de carga para vehículos; soportes de esquís para vehículos; soportes de bicicletas para vehículos; carros portaequipajes plegables no motorizados.

Clase: 14

Relojes despertadores; llaveros.

Clase: 18

Bolsos para el día; mochilas; bolsos de lona; bolsos para carga multiuso, bolsos de cinturón, bolsos para cargar, maletines para cargar documentos, monederos; bolsos de caderas; estuches para llaves y billeteras, etiquetas de equipaje, bolsos de zapatos para viajar, correas para equipaje, bolsos y estuches de aseo vendidos vacíos; paraguas; bolsos grandes, bolsos para ropa, bolsos de lona con ruedas; riñoneras; bolsos de vino y estuches para cargar vinos; bastones para senderismo.

Clase: 20

Equipo y accesorios para exteriores, a saber, muebles para acampar, muebles para exteriores, sillas, taburetes, mesas plegables, catres, sillas portátiles, piquetas, postes y estacas no metálicas para tiendas de campaña; sacos de dormir, forros para sacos de dormir y alfombras para dormir, colchones inflables para acampar, almohadillas inflables para acampar; accesorios para viajar, a saber, almohadas inflables, almohadas, almohadas para el cuello; cerraduras no metálicas.

Clase : 21

Mochilas de hidratación que contienen un depósito de líquido, un tubo de suministro y una boquilla; equipo y accesorios para exteriores, a saber, artículos para bebidas, botellas que se venden vacías, recipientes domésticos portátiles para todo propósito, parrillas para acampar, cantimploras, recipientes para hielo, pinchos para cocinar, petacas para beber que se venden vacías; neveras portátiles no eléctricas; kits de cocina portátiles para uso al aire libre; bolsas aislantes para alimentos y bebidas; recipientes aislantes térmicos para alimentos o bebidas; vajilla; utensilios para asar, a saber, pinzas, tenedores, espátula, volteador; utensilios de cocina; abridores de botellas; cubos de basura; sartenes; tablas de madera para asar; raspadores de parrilla; portavasos; faroles para sostener velas.

Clase: 22

Equipo y accesorios para exteriores, a saber, toldos de lonas, tiendas de campaña, hamacas, y tiendas de campaña flotantes; cuerdas elásticas; lonas sin montar para uso en exteriores.

Clase: 24

Mantas para camas, cobertores; fundas de almohada; manteles de plástico y manteles individuales; toallas.

Clase: 25

Ropa para exteriores y accesorios para actividades recreativas, incluyendo campamento, senderismo, ciclismo y actividades acuáticas, a saber, camisetas, pantalones, pantalones cortos, chaquetas, chalecos, calzado, botas, sandalias, sombrerería, ropa para exteriores, guantes, mitones, gorros, bufandas, pañuelos; ropa de baño; calcetines; ponchos.

Clase: 27

Alfombra de playa.

Clase: 28

Artículos de pesca, cañas y anzuelos; cajas de artículos de pesca; juegos de ajedrez; juego de bochas; pelotas de atar; equipo de juego de voleibol; juegos de herradura; esferas para sentarse; juego de bádminton; juego de croquet; discos para jugar al golf de disco; juegos de dardos; juegos de lanzar anillos.

Clase: 35

Servicios de venta al por menor y en línea de equipos y ropa para la recreación al aire libre para campamento, senderismo, ciclismo, actividades acuáticas, escalar.

Número de expediente: 2023-001004

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M2915 – M. 6521961 – Valor C\$630.00

Solicitante: NGK SPARK PLUG CO., LTD.

Domicilio: Japón

ApoDERado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Niterra

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Máquinas y aparatos de telecomunicación, y sus partes; tubos de electrones; dispositivos semiconductores; circuitos electrónicos; programas de ordenador, grabados; programas de ordenador, descargables; archivos de imagen y vídeo descargables; archivos de audio y sonido descargables; publicaciones electrónicas, descargables; asistentes personales digitales; aparatos e instrumentos de laboratorio; máquinas y aparatos de distribución o control de energía; generadores de alto voltaje para el encendido usando batería seca o fuente de energía doméstica; generadores de alto voltaje para el encendido piezoeléctrico de gas; aparatos de encendido, eléctricos, para el encendido a distancia; aparatos de encendido, eléctricos, para el encendido; convertidores rotativos; modificadores de fase; contadores y comprobadores eléctricos o magnéticos; conductores, eléctricos; cables, eléctricos; máquinas y aparatos fotográficos; máquinas y aparatos cinematográficos; máquinas y aparatos ópticos; gafas; aparatos y equipos de salvamento; Máquinas y aparatos electrónicos, y sus partes; equipos informáticos;

simuladores de entrenamiento deportivo; timbres, eléctricos; alarmas contra incendios; alarmas contra fugas de gas; alarmas antirrobo; núcleos magnéticos; cables de resistencia; electrodos, excepto los electrodos de soldadura o los electrodos médicos; máquinas para calcular; osciladores de ondas ultrasónicas; ozonizadores [onduladores]; máquinas e instrumentos de medida o control; aparatos e instrumentos de medida; pilas y baterías eléctricas, y sus partes y accesorios; estuches de baterías; baterías solares, y sus partes y accesorios; paneles solares para la producción de electricidad; cargadores para acumuladores eléctricos, y sus partes y accesorios; programas informáticos, equipos informáticos y equipos de telecomunicaciones para la medición, control, gestión y evaluación del estado de las baterías; cajas de baterías equipadas con equipos de medición y equipos de comunicación para la medición, control y gestión del estado de las baterías; cargadores de baterías que utilizan paneles de producción de energía solar equipados con equipos de medición y equipos de comunicación para la medición, control y gestión del estado de las baterías; aparatos para medir la producción de calor de las pilas de combustible domésticas mediante el control del volumen de flujo de las diferencias de temperatura de entrada y salida del medio calefactor; calorímetros; pilas de combustible que utilizan ánodos metálicos o electrolitos fluidos alcalinos; pilas de combustible de electrolito polimérico; ordenadores para la supervisión a distancia de generadores de pilas de combustible mediante redes de comunicación; pilas de combustible; generadores de energía electroquímica que incluyen pilas de combustible; equipos de generación de energía mediante pilas de combustible; programas de juegos para máquinas de videojuegos domésticas; programas informáticos descargables con función de inteligencia artificial; altavoces de audio con inteligencia artificial; máquinas y aparatos electrónicos robóticos con programas de inteligencia artificial; robots humanoides con inteligencia artificial para su uso en apoyo educativo; programas de aplicación informática para suministrar funciones de calendario; etiquetas NFC (comunicación de campo cercano); etiquetas con chips IC; lectores [equipos de procesamiento de datos]; máquinas y aparatos de telecomunicación de estándares de comunicación de campo cercano; software de aplicación para teléfonos inteligentes; piezas para semiconductores cerámicos; diodos emisores de luz [LED]; piezas y accesorios para diodos luminosos; baterías de combustible; pilas de combustible; módulos de pilas de combustible; alambres, cables y conectores eléctricos para vehículos terrestres y acuáticos, y sus accesorios; sensores para vehículos; pinzas de batería y cables de batería; componentes de sistemas de arranque y carga, a saber, cables eléctricos de arranque, cables eléctricos, reguladores de voltaje y estabilizadores y de voltaje; interruptores eléctricos; piezas de encendido para motores de combustión interna en la naturaleza o condensadores, módulo de control, a saber, controles electrónicos para motores de gasolina para vehículos terrestres y reguladores y reductores de voltaje; electroválvulas [interruptores electromagnéticos]; cascos de protección; aparatos de respiración de oxígeno, excepto para la respiración artificial; arrancadores para motores y carburadores, y sus piezas y accesorios.

Número de expediente: 2023-000634

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contactos a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opongase. Registrador.

Reg. 2023-M2979 – M. 6485418 – Valor C\$630.00

Solicitante: PROOF Holdings, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030705

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Archivos descargables que contienen archivos de arte digital, imágenes, sonido, audio, video, audiovisuales y juegos autenticados por tokens no fungibles (NFT).

Clase: 35

Administración de un programa de fidelización; suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de arte digital descargable, imágenes, sonido, audio, video, archivos audiovisuales y de juegos autenticados por tokens no fungibles (NFT); tienda minorista en línea de bienes virtuales, contenido digital, tokens no fungibles utilizados con tecnología blockchain para representar un artículo coleccionable; puesta a disposición de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; suministro de una base de datos de búsqueda en línea de creadores de contenido y proveedores de contenido; creadores de coincidencia o conexión de redes en línea; servicios de marketing y publicidad en línea, especialmente, marketing integrado y creación de contenido digital; servicios de redes comerciales en línea; servicios de publicidad, marketing y promoción en línea; servicios de tiendas minoristas en línea de ropa, artículos para la cabeza, bolsos, estuches, paquetes, llaveros, amuletos, libros, juegos, accesorios de juegos, juguetes, estampados, marcos, dispositivos de visualización digital, coleccionables, tarjetas de regalo; servicios de tiendas minoristas en línea con productos virtuales, contenido digital, tokens no fungibles utilizados con tecnología de cadena de bloques para representar un artículo coleccionable; operar un mercado en línea para exhibir, registrar, comprar, vender o transferir artículos de colección digitales, representados por tokens no fungibles; provisión de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios.

Clase: 36

Emisión de tokens de valor; emisión de tokens digitales de valor; emisión de moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, activos digitales y de cadena de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, tokens criptográficos y tokens de utilidad; comercio de divisas virtuales en tiempo real en línea; servicios de negociación de moneda virtual; servicios de comercio y transferencia de moneda

virtual; servicios de comercio de moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, activo digital y blockchain, activo digitalizado, token digital, token criptográfico y token de utilidad; servicios financieros, especialmente, transferencia electrónica de fondos y comercio de criptomonedas y suministro de información y datos sobre criptomonedas; servicios de transacciones financieras que involucran criptomonedas, tokens no fungibles (NFT) y tecnología blockchain; suministro de información financiera en los campos de moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, activos digitales y de cadena de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, fichas criptográficas, fichas no fungibles y fichas de utilidad; suministro de información financiera en el ámbito de las finanzas descentralizadas (DeFi); cobrar tarifas y dinero y realizar pagos a propietarios de propiedad intelectual, artistas, creadores, promotores, personas influyentes y propietarios y anfitriones de tokens no fungibles (NFT) y cálculo de tarifas.

Clase: 41

Organización y dirección de eventos, conferencias educativas, seminarios, talleres y simposios, en línea y en persona; servicios de entretenimiento, especialmente, programas de premios de incentivos diseñados para reconocer y recompensar a los usuarios que se involucran y participan; servicios de galerías de arte; servicios de galería de arte en línea.

Clase: 42

Software no descargable para que los usuarios creen perfiles, compartan y carguen información de usuarios; software no descargable para facilitar intercambios y transacciones de comercio electrónico; crear un entorno virtual del tipo de una comunidad en línea para que los usuarios registrados colaboren, compartan y comenten audio, video, audiovisual u otros medios electrónicos; software como servicio (SaaS) con software para proporcionar acceso a criptocoleccionables, tokens no fungibles y otros tokens de aplicaciones; proporcionar el uso temporal de software no descargable en línea para su uso en la creación, comercio, intercambio, almacenamiento, envío, recepción, aceptación y transmisión electrónica de moneda digital, tokens digitales, criptocoleccionables, tokens no fungibles NFT y otros tokens de aplicaciones, y la gestión transacciones digitales; suministro de software no descargable en línea para facilitar la transferencia de contenido digital entre usuarios, permitir a los usuarios publicar contenido digital y permitir a los usuarios buscar y ver contenido digital; software como servicio (SAAS) con plataformas de software informático para metaverso; software como servicio (SAAS) para metaversos, mundos virtuales y realidad virtual; software como servicio (SaaS) con plataformas de software que utilizan blockchain y tecnología de contabilidad distribuida para autenticar y procesar tokens digitales y tokens no fungibles para representar un artículo coleccionable; plataforma como servicio (paas) que presenta plataformas de software para metaverso, mundos virtuales y realidad virtual, y utiliza tecnología de cadena de bloques y contabilidad distribuida para autenticar y procesar tokens digitales y tokens no fungibles para representar un artículo coleccionable; software para la organización de eventos, búsqueda de eventos, calendario y gestión de eventos.

Clase: 45

Servicios de redes sociales; servicios de redes sociales e introducción en línea; servicios de redes sociales en línea

accesibles mediante aplicaciones móviles descargables; servicios de propiedad intelectual.

Número de expediente: 2023-000454

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2913 – M. 522771 – Valor C\$ 775.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de Western Union Holdings, Inc., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508; 270521

Para proteger:

Clase: 9

Software informático descargable para su uso con servicios financieros, a saber, la gestión y mantenimiento de moneda digital y billeteras electrónicas, procesamiento de pagos electrónicos y emisión de recibos relacionados con transacciones de pago móvil; programas operativos de ordenador, grabados; programas informáticos, descargables para su uso con servicios financieros, a saber, la gestión y mantenimiento de moneda digital y monederos electrónicos, procesamiento de pagos electrónicos y emisión de recibos relacionados con transacciones de pago móvil; programas informáticos, grabados para su uso con servicios financieros, a saber, la gestión y mantenimiento de moneda digital y monederos electrónicos, procesamiento de pagos electrónicos y emisión de recibos relacionados con transacciones de pago móvil; programas informáticos, grabados para su uso con servicios financieros, a saber, la gestión y mantenimiento de moneda digital y monederos electrónicos, procesamiento de pagos electrónicos y emisión de recibos relacionados con transacciones de pago móvil; plataformas de software informático, grabadas o descargables para su uso con servicios financieros, a saber, la gestión y mantenimiento de moneda digital y monederos electrónicos, procesamiento de pagos electrónicos y emisión de recibos relacionados con transacciones de pago móvil; software informático, grabado para su uso con servicios financieros, a saber, la gestión y mantenimiento de moneda digital y monederos electrónicos, procesamiento de pagos electrónicos y emisión de recibos relacionados con transacciones de pago móvil; software descargable para generar claves criptográficas para recibir y gastar criptomonedas; software informático descargable para su uso como monedero electrónico; tarjetas de identificación electrónicas y magnéticas para su uso en relación con el pago de servicios; tarjetas codificadas magnéticamente y tarjetas que contienen un chip de circuito integrado del tipo de tarjetas inteligentes, todas con programación utilizada para procesar pagos; tarjetas codificadas con características de seguridad con fines de autenticación; tarjetas codificadas con características de seguridad para fines de identificación; tarjetas de cargo, tarjetas bancarias, tarjetas de crédito, tarjetas

de débito, tarjetas con chip, tarjetas de valor almacenado, tarjetas de soporte de datos electrónicos, tarjetas de pago y tarjetas de pago codificadas; tarjetas bancarias, a saber, tarjetas bancarias codificadas magnéticamente y tarjetas bancarias que utilizan memorias magnéticas y memorias de circuitos integrados; software informático descargable, a saber, plataforma financiera electrónica que se adapta a múltiples tipos de pagos y transacciones de débito en un entorno integrado de teléfono móvil, PDA y basado en la web; software informático descargable para permitir la búsqueda de datos; software informático descargable para el suministro de servicios bancarios; software de evaluación de crédito descargable; software de aplicación informática descargable para teléfonos móviles, reproductores multimedia portátiles, ordenadores portátiles y otros dispositivos móviles, a saber, software para su uso con servicios financieros, a saber, la gestión y el mantenimiento de moneda digital y monederos electrónicos, el procesamiento de pagos electrónicos y la emisión de recibos en relación con transacciones de pago móvil; software de aplicación informática descargable para teléfonos móviles, a saber, software para su uso con servicios financieros, a saber, la gestión y mantenimiento de moneda digital y billeteras electrónicas, procesamiento de pagos electrónicos y emisión de recibos con respecto a transacciones de pagos móviles; software de comercio electrónico descargable que permite a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática global; cupones de consumo en formato electrónico descargados de una red informática global; tecnología de cadena de bloques y comercio de inversiones, a saber, valores, acciones, bonos, materias primas, acciones y criptomonedas; computadoras; teléfonos inteligentes; relojes inteligentes; Software descargable para buscar y comprar bienes de consumo; Plataformas de software informático para facilitar transacciones en línea entre vendedores y compradores de bienes y servicios de consumo; Software descargable y software de aplicaciones móviles para su uso en la difusión de publicidad para terceros; software descargable y software de aplicaciones móviles para su uso en el suministro de servicios de venta minorista y pedidos de una amplia variedad de bienes de consumo; software de motores de búsqueda; software descargable y software de aplicaciones móviles para escanear códigos de barras y comparar precios; software descargable y software de aplicaciones móviles para compartir información por correo electrónico, mensajes de texto y servicios de redes sociales sobre productos, servicios y ofertas; software descargable y software de aplicaciones móviles para acceder a tableros de anuncios en línea y para crear y acceder a clasificaciones, reseñas y recomendaciones publicadas por usuarios sobre productos y servicios con fines comerciales; software informático descargable y software de aplicaciones móviles para la transmisión y visualización de texto, imágenes y sonido; software informático para el reconocimiento de imágenes y de voz; software informático para facilitar pagos y transacciones en línea; software informático para su uso en la difusión de publicidad para terceros; Software descargable para facilitar transacciones comerciales por medios electrónicos a través de redes inalámbricas, redes informáticas globales y dispositivos de telecomunicaciones móviles; Software descargable para procesar, facilitar, verificar y autenticar pagos móviles y transacciones sin contacto con minoristas, comerciantes y

proveedores que utilizan un dispositivo móvil.

Clase: 36

Asuntos monetarios, a saber, operaciones de cambio monetario, operaciones de cambio de moneda digital; servicios bancarios; servicios de transferencia de dinero; servicios de pago de facturas; servicios de giros postales; servicios de cambio de cheques; servicios de cobro de deudas; servicios de transferencia electrónica de fondos; transmisión de dinero por medios electrónicos de clientes; transferencia de pagos para consumidores; servicios de tarjetas de crédito, a saber, servicios de autorización de tarjetas de crédito, servicios de procesamiento de pagos con tarjetas de crédito, servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito; procesamiento de pagos electrónicos realizados a través de tarjetas de prepago; servicios de cajeros automáticos; servicios de tarjetas de débito, a saber, servicios de procesamiento de transacciones de tarjetas de débito, servicios de autorización de tarjetas de débito, emisión de tarjetas de débito, emisión de tarjetas de débito de prepago, emisión de tarjetas de valor almacenado; depósito directo de fondos en cuentas bancarias de clientes; servicios de depósito de una cámara de compensación financiera automatizada; servicios de cambio de divisas; banca hipotecaria; verificación de cheques; cámaras de compensación financiera; financiación colectiva; servicios de agencias de cobro de deudas; servicios de pago de monedero electrónico, a saber, procesamiento de pagos de monedero electrónico, servicios de pago de facturas suministrados a través de un monedero electrónico; transferencia electrónica de monedas virtuales; intercambio de dinero; análisis financiero; consultoría financiera; servicios financieros de corretaje aduanero; evaluaciones financieras; intercambio financiero de moneda virtual; gestión financiera; gestión financiera de pagos de reembolso para terceros; investigación financiera; suministro de información financiera a través de un sitio web; servicios de financiación; valoración fiscal; financiación de préstamos; organización de colectas monetarias, a saber, aceptación y administración de contribuciones benéficas monetarias; banca en línea; procesamiento de pagos con tarjeta de crédito; procesamiento de pagos con tarjeta de débito; ofrecer descuentos en establecimientos participantes de terceros mediante el uso de una tarjeta de membresía; Servicios de procesamiento de transacciones de tarjetas de regalo; Servicios de transacciones financieras, a saber, suministro de transacciones comerciales seguras y opciones de pago utilizando un dispositivo móvil en un punto de venta; servicios de comercio electrónico, a saber, servicios de tarjetas de crédito y tarjetas de pago y servicios de procesamiento de transacciones de pago; servicios de procesamiento de pagos, a saber, gestión y seguimiento de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas de regalo, tarjetas de prepago, tarjetas de pago diferido y otras formas de transacciones de pago con fines comerciales; servicios de procesamiento de pagos, a saber, emisión y suministro de recibos para pagos electrónicos y transacciones de pago; servicios financieros, a saber, permitir la transferencia de fondos para terceros a través de redes de comunicaciones electrónicas; compensación y conciliación de transacciones financieras a través de redes de comunicaciones electrónicas; servicios de autorización, autenticación y liquidación de transacciones financieras, servicios de gestión de efectivo, a saber, servicios de desembolso de efectivo

y servicios de autorización, autenticación y liquidación de transacciones; servicios de pagos remotos; servicios de gestión de información y pagos electrónicos; Servicios de pago electrónico, a saber, permitir el procesamiento electrónico y la transmisión de transferencias electrónicas de fondos y pagos a través de ACH, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, tarjetas de prepago, billeteras inalámbricas, billeteras móviles, billeteras electrónicas, cheques electrónicos y pagos electrónicos, móviles y en línea; Servicios de transacciones financieras, a saber, suministrar transacciones comerciales seguras y opciones de pago; servicios de terminales de procesamiento de transacciones y tarjetas de crédito que utilizan tecnología de comunicación de campo cercano (NFC); servicios de comercio financiero electrónico para terceros a través de una red informática global; servicios de intercambio de productos electrónicos, criptomonedas y activos digitales; suministro de servicios financieros para el suministro del intercambio de productos básicos y derivados de productos básicos, criptomonedas y activos digitales; suministro de servicios de intercambio en línea de productos básicos y derivados de productos básicos, criptomonedas y activos digitales; suministro de información a través de un sitio web en el ámbito de productos básicos y derivados de productos básicos, criptomonedas y fijación de precios de activos digitales e información financiera relacionada; servicios financieros para ayudar a terceros a completar transacciones financieras de productos básicos y derivados de productos básicos, criptomonedas y activos digitales; servicios relacionados con transacciones financieras, a saber, comercio de productos básicos y derivados de productos básicos, criptomonedas y activos digitales para terceros; suministro de servicios de corretaje financiero para la oferta, patrocinio, gestión y administración de productos básicos, derivados de productos básicos, criptomonedas y activos digitales e instrumentos financieros relacionados; servicios de fianzas; emisión de fichas de valor; oferta de descuentos en establecimientos participantes de terceros mediante el uso de una tarjeta de miembro; servicios de pago de jubilación, a saber, administración financiera de planes de jubilación de empleados; suministro de información en los campos de inversión y finanzas a través de redes informáticas y redes de comunicación global.

Clase: 42

Diseño y desarrollo de hardware y software informático; programación de computadoras; consultoría en seguridad informática; consultoría de software informático; diseño de software informático; análisis de sistemas informáticos; diseño de sistemas informáticos; consultoría en tecnología informática; alquiler de software informático; conversión de programas y datos informáticos, distintos de la conversión física; conversión de datos o documentos de medios físicos a electrónicos; servicios de cifrado de datos; consultoría de seguridad de datos; desarrollo de plataformas informáticas; duplicación de programas informáticos; almacenamiento de datos electrónicos; seguimiento electrónico de la actividad de tarjetas de crédito para detectar fraudes a través de Internet; supervisión electrónica de información de identificación personal para detectar el robo de identidad a través de Internet; consultoría en tecnologías de la información (TI); suministro de información relacionada con la tecnología informática y la programación a través de un sitio web; instalación de software informático; consultoría de seguridad en Internet;

mantenimiento de software informático; supervisión de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o violaciones de datos; supervisión de sistemas informáticos para detectar averías; plataforma como servicio (PAAS) con plataformas de software informático para el procesamiento de pagos y para el procesamiento de transferencias de dinero; servicios de software como servicio (SAAS) con software para el procesamiento de pagos y para el procesamiento de transferencias de dinero; actualización de software informático; servicios de autenticación de usuarios mediante tecnología de inicio de sesión único para aplicaciones de software en línea; servicios de autenticación de usuarios que utilizan tecnología para transacciones de comercio electrónico; solución de software alojada para su uso en cumplimiento, a saber, software de hospedaje para uso de terceros para su uso en la verificación del cumplimiento de informes de facturación comparativa (CBR); suministro de uso temporal de software no descargable en línea para procesar pagos electrónicos; suministro de uso temporal de software no descargable en línea para emitir recibos relacionados con transacciones de pago móvil; Suministro de software informático no descargable en línea para banca en línea y gestión de efectivo; Almacenamiento electrónico de datos; suministro de uso temporal de software informático no descargable para crear y facilitar el acceso de usuarios a bases de datos de información y datos que permiten realizar búsquedas; suministro de uso temporal de software de motor de búsqueda no descargable; suministro de uso temporal de software informático no descargable para la entrega de contenido inalámbrico; suministro de uso temporal de software informático no descargable para acceder a información en línea; suministro de uso temporal de software informático no descargable para facilitar pagos y transacciones en línea; suministro de uso temporal de software informático no descargable que facilita servicios de venta minorista y pedidos para una amplia variedad de bienes de consumo; suministro de uso temporal de software informático no descargable para su uso en la difusión de publicidad para terceros; suministro de uso temporal de software informático no descargable para difundir información sobre descuentos en productos de consumo; suministro de uso temporal de software informático no descargable para compartir información sobre productos, servicios y ofertas; suministro de uso temporal de software informático no descargable para su uso en el escaneo de códigos de barras y comparación de precios; suministro de uso temporal de software informático no descargable para el almacenamiento electrónico de dato; suministro de uso temporal de software informático no descargable para almacenar, organizar, editar y compartir fotografías; suministro de uso temporal de software informático no descargable para dispositivos de reconocimiento de imágenes y voz.

Presentada: Seis de marzo, del año dos mil veintitrés. Expediente. 2023-000527.

Managua, veintidós de junio, del año dos mil veintitrés. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2023-M2914 – M. 6522895 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SNAP INC.
Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 040505

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Periféricos; Cámaras; Hardware, periféricos y software informático para acceder, capturar, transmitir y mostrar imágenes, vídeo, audio y datos de forma remota; Software para instalar, configurar y controlar hardware y periféricos de ordenador portables; Software informático para tomar, capturar, gestionar, procesar, operar, ver, almacenar, editar, organizar, combinar, compartir, manipular, modificar, comentar, transmitir y mostrar contenido fotográfico y de vídeo esférico y panorámico; Soluciones de plataformas integradas personalizadas, a saber, herramientas y aplicaciones de software para facilitar y respaldar servicios de localización, autenticación de identidad, comercio electrónico e intercambio de fotos, vídeos, imágenes y texto; Software para visualizar, editar, mejorar y modificar fotografías, vídeos e imágenes digitales; Software informático y aplicaciones informáticas para cargar, descargar, capturar, editar, almacenar, acceder, publicar, mostrar, etiquetar, distribuir, transmitir, enlazar, compartir, transmitir o suministrar de cualquier otro modo fotografías, vídeos, imágenes, texto, medios electrónicos, contenido fotográfico y de vídeo, datos digitales o información a través de Internet, redes de comunicación, teléfonos móviles y dispositivos móviles; Software informático que permite a los usuarios crear y gestionar información de redes sociales, incluyendo libretas de direcciones, listas de amigos, perfiles, preferencias y datos personales; Archivos multimedia descargables que contienen fotografías digitales, vídeo, audio y otros datos digitales; Aplicaciones informáticas descargables que permiten a los usuarios crear avatares, iconos gráficos, símbolos, representaciones gráficas de personas, lugares y cosas, diseños de fantasía, cómics y frases que pueden publicarse, compartirse y transmitirse a través de mensajes multimedia (MMS), mensajes de texto (SMS), correo electrónico, salas de chat en línea, Internet y otras redes de comunicación; Software informático descargable para su uso en dispositivos móviles y ordenadores personales, a saber, software de realidad aumentada para integrar datos electrónicos con entornos del mundo real con el propósito de visualizar, capturar, grabar y editar imágenes aumentadas y vídeos aumentados; software informático para crear animaciones digitales, videojuegos, programas de televisión y películas con avatares creados por el usuario, iconos gráficos, símbolos, representaciones gráficas de personas, lugares y cosas, diseños de fantasía, cómics y frases; Kits de desarrollo de software (SDK); Herramientas de desarrollo de software informático para redes sociales, creación de aplicaciones de redes sociales y para permitir la recuperación, carga, acceso y gestión de datos; Software informático para

controlar y gestionar el acceso a aplicaciones de servidor; Software informático, a saber, herramientas de desarrollo para gestionar y compartir fotografías digitales, vídeos, texto, música, avatares y contenido digital; Herramientas de desarrollo de software informático; Software de desarrollo de sitios web; Software de juegos electrónicos y de vídeo; Software informático de aplicación para procesar pagos electrónicos y transferir fondos a y desde otros; Software informático, a saber, una plataforma financiera electrónica que permite tanto el pago como la recepción de transacciones de pago en un teléfono móvil integrado, un dispositivo móvil y un entorno basado en la web; Software informático para crear códigos generados por ordenador y códigos de respuesta rápida; Software informático de autenticación para controlar el acceso y las comunicaciones con ordenadores y redes informáticas; Emblemas digitales, a saber, gráficos o imágenes descargables; Emblemas digitales codificados con datos, a saber, gráficos o imágenes descargables codificados con datos; Software para generar emblemas en forma de datos codificados para su impresión o visualización electrónica; software para leer emblemas impresos o digitales en forma de datos codificados; software para importar datos codificados a partir de emblemas impresos o digitales; software informático para visualizar emblemas digitales en forma de datos codificados; software informático para la recopilación, medición, análisis y seguimiento de datos publicitarios y de mercadeo; tarjetas electrónicas y magnéticas para el pago de bienes y servicios; tarjetas electrónicas y magnéticas de débito para el pago de bienes y servicios; Software que permite a los usuarios diseñar interfaces; software informático descargable para teléfonos móviles, reproductores multimedia portátiles y ordenadores de mano, a saber, software para crear, editar, compartir y enviar fotos digitales, vídeos, imágenes, emojis, avatares, emoticones, texto y contenidos de realidad aumentada para otros a través de una red informática global; programas de juegos de ordenador, programas de juegos electrónicos, programas de videojuegos interactivos; software informático descargable para suministrar acceso a juegos de ordenador a través de sitios web de redes sociales en línea; software de juegos de ordenador descargable para su uso en dispositivos móviles; software descargable para grabar, almacenar, transmitir, recibir, mostrar y analizar datos de hardware de ordenador; software descargable para sugerir herramientas de software de edición de fotos y vídeos; software descargable para suministrar acceso a reseñas de productos e información de compra en Internet; software informático para crear grupos, rastrear, enviar y recibir mensajes, gráficos, información y alertas móviles, y suministrar información a los usuarios; software de aplicación informática para teléfonos móviles y ordenadores de mano, a saber, software para crear grupos, rastrear, enviar y recibir mensajes, gráficos, información y alertas móviles, y suministrar información a los usuarios.

Clase: 35

Servicios de publicidad, mercadeo y promoción; Promoción de bienes/servicios de terceros a través de Internet y redes de comunicación; Servicios de información y estudios de mercado; Servicios de distribución de publicidad e información, a saber, suministrar espacios publicitarios clasificados a través de Internet; Servicio en línea para conectar a usuarios de redes sociales con empresas; Facilitar el intercambio y la venta de servicios y productos de terceros

a través de Internet y redes de comunicación; Servicios de venta al por menor en línea de una gran variedad de bienes/servicios; Servicios de venta al por menor en línea de equipos informáticos, periféricos y medios digitales, a saber, música pregrabada, vídeos, fotografías, imágenes y contenidos audiovisuales; Suministro de un portal de Internet con enlaces a sitios web de venta al por menor en línea de terceros; servicios de máquinas expendedoras; Alquiler de máquinas expendedoras; Gestión y seguimiento de todo tipo de tarjetas de pago y otras formas de transacciones de pago con fines comerciales; Procesamiento electrónico de pedidos para terceros; Servicios comerciales y publicitarios, a saber, seguimiento y elaboración de informes sobre rendimiento y datos publicitarios; servicios de información comercial, a saber, suministro de información para optimizar el rendimiento publicitario; creación de herramientas de mercadeo, a saber, elaboración de contenidos de mercadeo y publicidad con información sobre el mercado, demografía, rendimiento publicitario y tendencias en el ámbito de la audiencia cuantitativa; organización y realización de conferencias de negocios; servicios de mercadeo, publicidad y promoción que utilizan software informáticos de realidad aumentada para integrar datos electrónicos con entornos del mundo real con el propósito de ver, capturar, grabar y editar imágenes aumentadas y vídeos aumentados; servicios de beneficencia, a saber, promover la conciencia pública sobre actividades caritativas, filantrópicas, de voluntariado, de servicio público y comunitario y humanitarias.

Clase: 36

Transferencia electrónica de dinero por cuenta de terceros; suministro de procesamiento electrónico de pagos con tarjeta de débito; Suministro de procesamiento electrónico de pagos con tarjeta de débito móvil; Financiación de cuentas de efectivo en línea a partir de tarjetas prepago y tarjetas de débito; administración de transacciones con fondos retirados de tarjetas prepago o tarjetas de débito a través de una red de datos global; compensación y conciliación de transacciones financieras a través de redes de comunicaciones electrónicas; servicios benéficos de recaudación de fondos, servicios benéficos de inversión en el ámbito de las donaciones monetarias y subvenciones a programas artísticos, educativos y juveniles.

Clase: 38

Servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión electrónica de fotos, vídeos, música, audio, gráficos, animaciones, imágenes, ilustraciones, contenido multimedia, mensajes, datos e información en el ámbito del entretenimiento; Suministro de acceso a bases de datos informáticas, electrónicas y en línea; Servicios de difusión a través de Internet y otras redes de comunicación, a saber, cargar, publicar, mostrar, etiquetar y transmitir electrónicamente fotos, vídeos, gráficos, animaciones, contenido multimedia, información, mensajes, imágenes y datos; Reproducción en flujo continuo, radiodifusión, difusión en la web y transmisión de contenidos de audio, vídeo, gráficos, fotos y medios audiovisuales a través de Internet u otras redes de comunicación; Suministro de salas de chat en línea, foros y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes entre usuarios relacionados a contenidos definidos por el usuario; Suministro de salas de chat en línea, foros y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes en ámbitos de interés general; Suministro de enlaces

de comunicación en línea que transfieren a los usuarios de sitios web a otras páginas web locales y globales; Servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión electrónica de fotos, vídeos, texto, música, audio, gráficos, animaciones, imágenes, obras de arte, contenido multimedia, mensajes, datos e información en el ámbito del entretenimiento; Servicios de difusión a través de Internet y otras redes de comunicación, a saber, cargar, publicar, mostrar, etiquetar y transmitir electrónicamente fotos, vídeos, gráficos, animaciones, contenidos multimedia, televisión, información, mensajes, imágenes y datos; difusión en flujo continuo, radiodifusión, difusión en la web y transmisión de audio, vídeo, gráficos, fotos, avatares, espectáculos, viñetas animadas y contenidos audiovisuales multimedia a través de Internet u otras redes de comunicación; servicios de intercambio electrónico de datos; servicios de comunicaciones a través de Internet y medios de redes privadas de comunicaciones; servicios informáticos, a saber, transmisión asistida por ordenador de texto, imágenes estáticas, vídeo y sonido a través de un dispositivo electrónico portátil; Servicios de transmisión de vídeo a demanda; suministro de información y asesoramiento en materia de comunicación electrónica segura.

Clase: 41

Servicios de publicación, a saber, edición de publicaciones electrónicas para terceros; Creación, desarrollo, producción y distribución de contenido de entretenimiento, a saber, contenido multimedia, fotografías, animaciones, vídeos, ilustraciones, textos, gráficos, imágenes y noticias; Servicios de publicación electrónica, a saber, publicación en línea de obras de terceros con fotografías, imágenes, vídeos, textos y gráficos creados por los usuarios; Suministro de información, y bases de datos en línea a través de Internet en los ámbitos del entretenimiento y la música; Suministro de contenidos de entretenimiento multimedia en línea no descargables en forma de avatares, iconos gráficos, símbolos, diseños de fantasía, cómics, frases y representaciones gráficas de personas, lugares y cosas; Suministro de música en línea no descargable; Suministro de un sitio web con grabaciones sonoras musicales no descargables, actuaciones musicales, vídeos musicales, fotografías, boletines, libros, revistas, juegos electrónicos, vídeos y otro contenido multimedia no descargable; Programas de concursos y premios de incentivo diseñados para reconocer, recompensar y alentar a individuos y grupos que participan en la auto-mejora, auto-realización, caridad, filantropía, voluntariado, servicio público y comunitario y actividades humanitarias y el intercambio de productos de trabajo creativo; Organización de concursos; Producción de cine y vídeo; Servicios de entretenimiento multimedia en la naturaleza de los servicios de grabación, producción, post-producción y distribución en los campos de la televisión, el cine y el entretenimiento multimedia; Producción y organización de conciertos en vivo, eventos de entretenimiento social, actuaciones en vivo de clubes nocturnos y otros espectáculos en vivo; Suministro de información en Internet sobre entradas para eventos de entretenimiento, educativos, deportivos y culturales; Suministro de información en línea sobre programación de televisión, actividades de entretenimiento, deportivas y culturales; Creación, desarrollo, producción, posproducción y distribución de contenido de entretenimiento, a saber, contenido multimedia, fotografías, animaciones, vídeos, espectáculos, animaciones, ilustraciones, textos, gráficos,

imágenes y noticias; Producción de películas, animación y vídeo; organización y realización de conferencias educativas; servicios de educación, a saber, suministro de tutoriales, clases, cursos y talleres en línea en el campo de la creación, edición, intercambio, envío y monetización de fotos digitales, vídeos, imágenes, emojis, avatares, emoticones, texto, audio, contenido de realidad aumentada y videojuegos para terceros a través de la red informática global; servicios de entretenimiento consistentes en series de televisión en desarrollo en los ámbitos de la comedia, crimen, documental, drama, terror, misterio, noticias y romance; servicios de entretenimiento consistentes en el desarrollo, creación, producción, distribución y posproducción de programas de televisión y contenidos multimedia de entretenimiento; producción y distribución de programas de televisión; suministro en línea de videoclips no descargables y otros contenidos digitales multimedia consistentes en episodios de televisión, cortometrajes, gráficos e imágenes que contengan audio, vídeo, ilustraciones y/o texto de una serie de televisión en desarrollo o relacionados con ella; suministro de programas de televisión no descargables a través de servicios de transmisión de vídeo a demanda; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de juegos electrónicos y de ordenador en línea; suministro de información de entretenimiento audiovisual en línea a través de una red informática global en los ámbitos de películas, programas de televisión, vídeos, vídeos musicales y música; suministro de información a través de una red informática global en el ámbito del entretenimiento; creación, desarrollo, producción y distribución de contenido de entretenimiento, a saber, contenido multimedia, animaciones, secuencias de vídeo, texto, imágenes fijas, vídeos y series continuas de comedia, drama, entretenimiento musical, deportes, salud y bienestar, y emisiones de noticias en línea o distribuidas a dispositivos electrónicos móviles; suministro de software como servicio (SAAS) para procesar pagos electrónicos.

Clase: 42

Alojar contenidos digitales y suministrar servicios web en línea para gestionar y compartir fotografías, vídeos, texto, música y contenidos digitales en línea; suministro de imágenes biográficas, vídeos, música, audio, texto, gráficos y otra información a partir de índices y bases de datos con capacidad de búsqueda, por medio de Internet y redes de comunicación; servicios informáticos, a saber, crear y diseñar páginas web con comunidades virtuales para que los usuarios registrados participen en debates y se comprometan en redes sociales, empresariales y comunitarias; Proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software para habilitar o facilitar la carga, descarga, transmisión, edición, modificación, publicación, visualización, vinculación, intercambio, transmisión o suministro de fotografías, vídeos, música y medios electrónicos o información a través de Internet y redes de comunicación; Servicios de proveedores de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, alojamiento de aplicaciones de software informático de terceros; Suministro de uso temporal de aplicaciones de software no descargables para compartir fotos y vídeos; Suministro de software como servicio (SAAS) para procesar pagos electrónicos; Suministro de códigos electrónicos generados por ordenador para identificar productos y procesar pagos electrónicos; Suministro de verificación electrónica de pedidos en línea de contenido digital y generación de códigos de permiso

electrónicos que luego permiten a los usuarios acceder a contenido digital; Suministro de uso temporal de software de autenticación no descargable en línea para controlar el acceso y las comunicaciones con ordenadores y redes informáticas; Suministro de uso temporal de una aplicación de software basada en la web no descargable para su uso en la creación, diseño, seguimiento, análisis, evaluación y control de publicidad, mercadeo y contenido y materiales promocionales; servicios de software como servicio (SaaS) con software para análisis de datos y audiencia; Suministro de herramientas en línea que brindan a los usuarios la capacidad de crear emblemas digitales, gráficos e imágenes descargables; servicios informáticos, a saber, suministro de una aplicación móvil interactiva con tecnología que permite a los usuarios gestionar sus cuentas de redes sociales y fotografías en línea; desarrollo de software informático en el ámbito de las aplicaciones móviles; diseño y desarrollo de software en el ámbito de aplicaciones móviles, vídeos y juegos; servicios de software como servicio (SaaS) con software del tipo de kits de desarrollo de software (SDK); suministro de servicios de autenticación de usuarios mediante tecnología de inicio de sesión único para aplicaciones de software en línea.

Clase: 45

Introducción y creación de redes sociales basadas en redes informáticas mundiales; Suministro de información y servicios de redes sociales e introducción social a través de bases de datos informáticas accesibles a través de una red informática global; Servicios de seguridad que consisten en el suministro de información y asesoramiento en el ámbito de la comunicación electrónica segura; concesión de licencias de propiedad intelectual, a saber, avatares creados por usuarios, iconos gráficos, símbolos, diseños extravagantes, comics, frases y representaciones gráficas de personas, lugares y cosas; Servicios de verificación de identificación, a saber, suministro de autenticación de información de identificación personal; Suministro de herramientas interactivas a través de una red informática global para su uso en los campos de las redes sociales y la introducción social.

Número de expediente: 2023-000180

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de abril, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2917 – M. 522119 – Valor C\$ 630.00

Solicitante: ESSENTIAL EXPORT LIMITADA

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 6

Candados, cadenas, ganchos [garfios] para prendas de vestir, contenedores metálicos de almacenamiento y transporte.

Clase: 9

Maletines para computadores; balanzas para morrales, maletas y equipaje; fundas para anteojos; fundas para binoculares; fundas para cámaras; fundas para videocámaras; estuches y fundas para cámaras; fundas y estuches de protección para tabletas informáticas; fundas para teléfonos inteligentes [smartphones] con trabilla para cinturón; fundas para dispositivos electrónicos digitales portátiles de música; fundas de tela o de materias textiles para teléfonos móviles; fundas para ordenadores portátiles; bolsas para tabletas; bolsas para ordenador; bolsas para videocámaras; bolsas adaptadas para computadoras.

Clase: 18

Bolsos de viaje para viajes en avión; baúles de viaje; equipaje de viaje; maletas de viaje; maletines de viaje; sacos de viaje; valijas de viaje; bolsas de viaje de lona; bolsas de viaje incluyendo bolsas de viaje de materias plásticas, bolsas de viaje para calzado; bolsos de cuero de viaje para ropa; estuches de viaje [artículos de marroquinería]; etiquetas identificadoras para equipaje de viaje; fundas de viaje para prendas de vestir; monederos de viaje [bolsos de mano]; morrales; canguros portabebés; riñoneras y bolsas riñoneras; Estuches de aseo de tocador vacíos; estuches para documentos; estuches organizadores de artículos de equipaje; estuches para artículos de tocador vacíos; estuches para cosméticos vacíos; organizadores de equipaje; estuches organizadores de maletas; juegos de estuches organizadores de equipaje; bolsas de compresión especiales para organizar el equipaje; Organizadores de cuero o lona con gancho para colgar; carteras para documentos incluyendo carteras plegables para documentos; maletas para documentos; maletines para documentos; estuches de transporte para documentos; portadocumentos [estuches para documentos]; fundas para equipajes; fundas para cosméticos; fundas de cuero; fundas de cuero de imitación para tarjetas; fundas de viaje para prendas de vestir y fundas de viaje para ropa; bolsas de aseo, vacías; bolsas de aseo, no equipadas; bolsas de bandolera para niños; bolsas de cambio para bebés; bolsas de malla; bolsas de gimnasia; bolsas de cuero de viaje para ropa; bolsas de cuero para embalar incluyendo bolsas de cuero para embalar mercancías; bolsas de deporte multiusos; bolsas de lona para organizar ropa; bolsas multiusos; bolsas para transportar animales de compañía; bolsos de mano de malla; equipajes inteligentes equipados con tecnología inalámbrica de comunicación de datos; Billeteras para sujetar al cinturón; bolsas para cinturón.

Clase: 20

Almohadas de viaje; envases de líquidos para viaje.

Clase: 25

Calzado; sombrerería; prendas de vestir y cinturones de cuero; cinturones monederos; cinturones de materias textiles.

Número de expediente: 2023-001314

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de junio, del año dos mil veintitres. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M3040 – M. 38279322 – Valor C\$ 630.00

Solicitante: CCA and B, LLC dba The LumiStella Company
Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO
VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

software de juegos descargable; Software descargable del tipo de una aplicación móvil para jugar; Películas cinematográficas y películas para televisión enfocadas al entretenimiento infantil; Grabaciones visuales y grabaciones audiovisuales con música y animación.

Clase: 16

Lápices; bolígrafos; Calcomanías decorativas para ventanas de vehículos; Bolsas de regalo; Cajas de regalo; papel de regalo; Cuadernos de papel; Artículos de papelería; calendarios impresos; Libros de actividades infantiles impresos; Libros infantiles impresos; Libros educativos interactivos impresos para niños; Libros para colorear impresos; Libros de historietas impresos; Libros de pegatinas; pegatinas; etiquetas de regalo de papel.

Clase: 25

Vestidos; sudaderas con capucha; Polainas; Pantalones; Camisas; Bermudas; Faldas; Ropa de dormir; calcetines; Medias ajustadas; Chaquetas de vestir; Prendas de vestir, en concreto, mantas con capucha y sudaderas, camisetas y pijamas con temas festivos para niños y adultos relacionados con la Navidad; Disfraces para su uso en juegos de vestir para niños; Cuellos redondos; disfraces de Halloween.

Clase: 28

Muñecas; rompecabezas; Juegos de mesa; Adornos para árboles de Navidad; faldas para árboles de Navidad; accesorios para muñecas; Estuches para muñecas; ropa de muñecas; disfraces de muñecas; Muñecos para Navidad; Juegos de memoria; Figurines de juguete moldeados de plástico; Juegos de fiesta; juego de cartas; Juguetes de peluche; Globos de Nieve; muñecos de peluche.

Clase: 35

Servicios de tiendas minoristas en línea que ofrecen juguetes, muñecas, libros, DVD y juegos para niños.

Clase: 41

Servicios de producción de animación; Distribución de películas cinematográficas; Servicios de entretenimiento del tipo de producción de películas, programas de televisión y contenido de entretenimiento multimedia; servicios de entretenimiento del tipo de organización y realización de festivales y eventos temáticos festivos con apariciones en vivo de personajes disfrazados y oportunidades para tomar fotografías con personajes disfrazados, atracciones de desfiles, espectáculos de luces, exhibiciones y atracciones con temáticas navideñas, visitas guiadas a atracciones y

exhibiciones temáticas navideñas, áreas de juego interactivas con temáticas (navideña), juegos interactivos en vivo, instrucción de artes y manualidades, eventos culinarios con temática festivos con fines culturales y presentación de espectáculos en vivo con temáticas festivas; Actuaciones de teatro musical en vivo; Producción de películas; producción de música; Producción de videos musicales; Facilitación de videos en línea para el entretenimiento infantil, no descargables; Publicación de publicaciones electrónicas; Producción de programas de televisión; Servicios de esparcimiento del tipo de actuaciones musicales en directo; Servicios de entretenimiento, en concreto, facilitación del uso temporal de juegos electrónicos no descargables; distribución de películas; Publicación multimedia de libros, revistas, diarios, software, juegos, música y publicaciones electrónicas.

Número de expediente: 2023-001690

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio del año dos mil veintitres. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M3063 – M. 38278056 – Valor C\$825.00

Solicitante: IOEPIK, S.A. DE C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: ROBERTO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 220501 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 42

Productos/Servicios:

Servicios de superservidor (página web) o servicios de alojamiento de sitios informáticos (sitios web), de creación y mantenimiento de páginas web para terceros, creación de una plataforma en Internet para el comercio electrónico, suministro de motores de búsqueda para Internet, servicios alojamiento de sitios Web; programación informática; información sobre equipos y programas informáticos; programación para el procesamiento electrónico de datos; diseño informático e ingeniería informática; gestión de proyectos informáticos (servicios de automatización); asesoramiento en materia de automatización y asesoramiento en relación con equipos y programas informáticos; análisis realizados por asesores en informatización para la reconstitución de bases de datos y para la instalación de software de ordenadores; servicios de diseño y desarrollo de ordenadores y software, diseño de sistemas informáticos, servicios de diseño y desarrollo de hardware, de elaboración de software para ordenadores, de instalación de software de ordenadores, de mantenimiento del software de ordenadores,

de actualización de software, de duplicación de programas informáticos, programación para ordenadores, análisis para la implantación de sistemas de ordenador, reconstitución de bases de datos, conservación de datos o de documentos de un soporte físico a un soporte electrónico, servicios de conversión de datos y programas informáticos (no conversión física), servicios de alquiler de servidores Web, servicios de alquiler de ordenadores, de alquiler de software de ordenador, consultas en materia de ordenadores, servicios estudio de proyectos técnicos, investigación y desarrollo de nuevos productos (para terceros); servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; Facilitación de software en línea no descargable para la emisión de tickets de archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles [NFT]; Facilitación de software en línea no descargable para crear archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles [NFT]; Facilitación de software en línea no descargable para tramitar pagos sin contacto.

Número de expediente: 2023-001025

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3064 – M. 38277532 – Valor C\$825.00

Solicitante: IOEPIK, S.A. DE C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: ROBERTO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 220501 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 38

Productos/Servicios:

Telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones; servicios de telecomunicación móvil; servicios de portal de telecomunicaciones; servicios de portal de Internet; servicios de redes de telecomunicaciones móviles; servicios de telecomunicaciones de línea fija; acceso a las telecomunicaciones por banda ancha; servicios de banda ancha; servicios de difusión de emisiones; servicios de difusión de programas de televisión; servicios de emisión relacionados con TV por protocolo de Internet; suministro de acceso a TV por protocolo de Internet; servicios de acceso a Internet; servicio de mensajería de textos y de correo electrónico; servicios de información relacionados con las telecomunicaciones, prestados por medio de redes de telecomunicaciones; servicios de un proveedor de red, en concreto alquiler y manipulación de tiempos de acceso a redes de datos y bases de datos, en particular Internet;

servicios de comunicaciones para acceder a bases de datos, arrendamiento financiero de tiempos de acceso a una base de datos informática, acceso a bases de datos informáticas, alquiler de tiempos de acceso a una base de datos informática; explotación de una red en forma de servicios de telecomunicaciones; servicios de información y de asesoramiento relacionados con cualquiera de los servicios mencionados; servicios de información y asesoramiento relacionados con los servicios mencionados prestados en línea desde una base de datos informática o Internet; servicios de información y asesoramiento en relación con los servicios mencionados prestados a través de una red de telecomunicaciones.

Número de expediente: 2023-001024

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3065 – M. 38277706 – Valor C\$825.00

Solicitante: IOEPIK, S.A. DE C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: ROBERTO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 220501 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios de gestión de negocios comerciales, servicios de administración comercial, servicios de estudios de mercado, servicios de exportación, servicios de consulting profesionales en materia de negocios, servicios de contestación telefónica para abonados ausentes, servicios de transcripción de comunicaciones, servicios de información estadística de los servicios mencionados anteriormente, servicios de informes comerciales y de negocios, servicios de peritaje en materia de negocios, servicios de sondeo de opinión, servicios de publicidad; servicios de venta al por mayor y/o al por menor de productos en establecimientos y a través de redes mundiales de informática de equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, de programas de ordenador grabados y registrados, de pantallas (de ordenador y de televisión), de teclados (informática), ratones (informática), de CD-ROM, de aparatos de telefonía, transmisores y receptores de imagen y sonido, de centrales telefónicas, de teléfonos, de repetidores telefónicos, de contestadores telefónicos, de extintores, de publicaciones electrónicas (descargables electrónicamente), de agendas electrónicas, de aparatos de intercomunicación, de interfaces (informática), de programas de juegos, de lápices electrónicos (para unidades de representación visual),

de lectores (informática), de periféricos de ordenador, de tarjetas magnéticas, de aparatos de televisión, de mecanismos de previo pago para aparatos de televisión, de módems; promoción de ventas para terceros; Servicios de venta al por menor y al por mayor en comercios y a través de redes informáticas mundiales de archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles [NFT]

Número de expediente: 2023-001023

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3066 – M. 38278863 – Valor C\$825.00

Solicitante: IOEPIK, S.A. DE C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: ROBERTO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 220501 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Equipo para el tratamiento de la información y ordenadores, programas de ordenador grabados y registrados, pantallas (de ordenador y de televisión), teclados (informática), ratones (informática), cd-rom, aparatos de telefonía, transmisores y receptores de imagen y sonido, centrales telefónicas; teléfonos; repetidores telefónicos; contestadores telefónicos; extintores; publicaciones electrónicas (descargables electrónicamente); agendas electrónicas; aparatos de intercomunicación; interfaces (informática); programas de juegos; lápices electrónicos (para unidades de representación visual); lectores (informática); periféricos de ordenador; tarjetas magnéticas; aparatos de televisión; mecanismos de previo pago para aparatos de televisión; módems; Software para transferencia, gestión y procesamiento de criptomonedas, monedas digitales, monedas virtuales y tokens digitales basados en la tecnología de cadenas de bloques; archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles [NFT]; Productos virtuales descargables para su uso en línea y en mundos virtuales en línea.

Número de expediente: 2023-001022

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3067 – M. 38278957 – Valor C\$825.00

Solicitante: IOEPIK, S.A. DE C.V.
 Domicilio: República de El Salvador
 Apoderado: ROBERTO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290115 y 2705
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 42

Productos/Servicios:

Servicios de superservidor (página web) o servicios de alojamiento de sitios informáticos (sitios web), de creación y mantenimiento de páginas web para terceros, creación de una plataforma en Internet para el comercio electrónico, suministro de motores de búsqueda para Internet, servicios alojamiento de sitios web; programación informática; información sobre equipos y programas informáticos; programación para el procesamiento electrónico de datos; diseño informático e ingeniería informática; gestión de proyectos informáticos (servicios de automatización); asesoramiento en materia de automatización y asesoramiento en relación con equipos y programas informáticos; análisis realizados por asesores en informatización para la reconstitución de bases de datos y para la instalación de software de ordenadores; servicios de diseño y desarrollo de ordenadores y software, diseño de sistemas informáticos, servicios de diseño y desarrollo de hardware, de elaboración de software para ordenadores, de instalación de software de ordenadores, de mantenimiento del software de ordenadores, de actualización de software, de duplicación de programas informáticos, programación para ordenadores, análisis para la implantación de sistemas de ordenador, reconstitución de bases de datos, conservación de datos o de documentos de un soporte físico a un soporte electrónico, servicios de conversión de datos y programas informáticos (no conversión física), servicios de alquiler de servidores web, servicios de alquiler de ordenadores, de alquiler de software de ordenador, consultas en materia de ordenadores, servicios estudio de proyectos técnicos, investigación y desarrollo de nuevos productos (para terceros); servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; Facilitación de software en línea no descargable para la emisión de tickets de archivos digitales descargables autenticados por tókenes no fungibles [NFT]; Facilitación de software en línea no descargable para crear archivos digitales descargables autenticados por tókenes no fungibles [NFT]; Facilitación de software en línea no descargable para tramitar pagos sin contacto.

Número de expediente: 2023-001029

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de abril del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3068 – M. 38279013 – Valor C\$825.00

Solicitante: IOEPIK, S.A. DE C.V.
 Domicilio: República de El Salvador
 Apoderado: ROBERTO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290115 y 2705
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 38

Productos/Servicios:

Telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones; servicios de telecomunicación móvil; servicios de portal de telecomunicaciones; servicios de portal de Internet; servicios de redes de telecomunicaciones móviles; servicios de telecomunicaciones de línea fija; acceso a las telecomunicaciones por banda ancha; servicios de banda ancha; servicios de difusión de emisiones; servicios de difusión de programas de televisión; servicios de emisión relacionados con TV por protocolo de Internet; suministro de acceso a TV por protocolo de Internet; servicios de acceso a Internet; servicio de mensajería de textos y de correo electrónico; servicios de información relacionados con las telecomunicaciones, prestados por medio de redes de telecomunicaciones; servicios de un proveedor de red, en concreto alquiler y manipulación de tiempos de acceso a redes de datos y bases de datos, en particular Internet; servicios de comunicaciones para acceder a bases de datos, arrendamiento financiero de tiempos de acceso a una base de datos informática, acceso a bases de datos informáticas, alquiler de tiempos de acceso a una base de datos informática; explotación de una red en forma de servicios de telecomunicaciones; servicios de información y de asesoramiento relacionados con cualquiera de los servicios mencionados; servicios de información y asesoramiento relacionados con los servicios mencionados prestados en línea desde una base de datos informática o Internet; servicios de información y asesoramiento en relación con los servicios mencionados prestados a través de una red de telecomunicaciones.

Número de expediente: 2023-001028

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de abril del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3069 – M. 38279072 – Valor C\$825.00

Solicitante: IOEPIK, S.A. DE C.V.
 Domicilio: República de El Salvador
 Apoderado: ROBERTO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290115 y 2705

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios de gestión de negocios comerciales, servicios de administración comercial, servicios de estudios de mercado, servicios de exportación, servicios de consulting profesionales en materia de negocios, servicios de contestación telefónica para abonados ausentes, servicios de transcripción de comunicaciones, servicios de información estadística de los servicios mencionados anteriormente, servicios de informes comerciales y de negocios, servicios de peritaje en materia de negocios, servicios de sondeo de opinión, servicios de publicidad; servicios de venta al por mayor y/o al por menor de productos en establecimientos y a través de redes mundiales de informática de equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, de programas de ordenador grabados y registrados, de pantallas (de ordenador y de televisión), de teclados (informática), ratones (informática), de CD-ROM, de aparatos de telefonía, transmisores y receptores de imagen y sonido, de centrales telefónicas, de teléfonos, de repetidores telefónicos, de contestadores telefónicos, de extintores, de publicaciones electrónicas (descargables electrónicamente), de agendas electrónicas, de aparatos de intercomunicación, de interfaces (informática), de programas de juegos, de lápices electrónicos (para unidades de representación visual), de lectores (informática), de periféricos de ordenador, de tarjetas magnéticas, de aparatos de televisión, de mecanismos de previo pago para aparatos de televisión, de módems; promoción de ventas para terceros; Servicios de venta al por menor y al por mayor en comercios y a través de redes informáticas mundiales de archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles [NFT].

Número de expediente: 2023-001027

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3070 – M. 38279129 – Valor C\$825.00

Solicitante: IOEPIK, S.A. DE C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: ROBERTO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290115 y 2705

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Equipo para el tratamiento de la información y ordenadores, programas de ordenador grabados y registrados, pantallas (de ordenador y de televisión), teclados (informática), ratones (informática), cd-rom, aparatos de telefonía, transmisores y receptores de imagen y sonido, centrales telefónicas; teléfonos; repetidores telefónicos; contestadores telefónicos; extintores; publicaciones electrónicas (descargables electrónicamente); agendas electrónicas; aparatos de intercomunicación; interfaces (informática); programas de juegos; lápices electrónicos (para unidades de representación visual); lectores (informática); periféricos de ordenador; tarjetas magnéticas; aparatos de televisión; mecanismos de previo pago para aparatos de televisión; módems; Software para transferencia, gestión y procesamiento de criptomonedas, monedas digitales, monedas virtuales y tokens digitales basados en la tecnología de cadenas de bloques; archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles [NFT]; Productos virtuales descargables para su uso en línea y en mundos virtuales en línea.

Número de expediente: 2023-001026

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3075 – M. 38152108 – Valor C\$775.00

Solicitante: SAMER AL GADDAH INTERNATIONAL GENERAL

Domicilio: Emiratos Árabes Unidos

Apoderado: Alvaro José Molina Vaca

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 2701

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 4

Productos/Servicios:

Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación.

Número de expediente: 2023-001034

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3076 – M. 38151385 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: RONDA S.A.
 Domicilio: Colombia
 Apoderado: ÁLVARO JOSÉ MOLINA VACA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030101
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 28
 Productos/Servicios:
 Juegos y juguetes, juegos educativos táctiles, juegos educativos electrónicos, juegos educativos electrónicos para la enseñanza cartones de bingo, dados, fichas para juegos, fichas para juegos de apuestas, figuras [juguetes], juegos de damas, juegos de dominó, juegos de ajedrez, juegos de sociedad, juegos de mesa, juguetes, marionetas, mascararas.
 Número de expediente: 2023-001717
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de junio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3077 – M. 38150631 – Valor C\$825.00

Solicitante: SUEROS Y BEBIDAS REHIDRATANTES, S.A. DE C.V.
 Domicilio: México
 Apoderado: Álvaro José Molina Vaca
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Bebidas para uso médico; bebidas dietéticas para uso médico; productos farmacéuticos; suero oral; bebidas de electrolito para uso médico; bebidas de sustitución de electrolitos para uso médico; suplementos dietéticos para uso médico; suplementos nutricionales líquidos.
 Clase: 32
 Bebidas energéticas; bebidas isotónicas; bebidas refrescantes sin alcohol.
 Número de expediente: 2023-000700
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de marzo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3078 – M. 38150918 – Valor C\$825.00

Solicitante: SUEROS Y BEBIDAS REHIDRATANTES, S.A. DE C.V.

Domicilio: México
 Apoderado: Álvaro José Molina Vaca
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270510
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Bebidas para uso médico; bebidas dietéticas para uso médico; productos farmacéuticos; suero oral; bebidas de electrolito para uso médico; bebidas de sustitución de electrolitos para uso médico; suplementos dietéticos para uso médico; suplementos nutricionales líquidos.
 Clase: 32
 Bebidas energéticas; bebidas isotónicas; bebidas refrescantes sin alcohol.
 Número de expediente: 2023-000701
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de marzo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3079 – M. 38151860 – Valor C\$825.00

Solicitante: WENLING AWT MACHINERY CO., LTD.
 Domicilio: China
 Apoderado: Álvaro José Molina Vaca
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 7
 Productos/Servicios:
 Electrodo para máquinas de soldar; sopletes de soldadura eléctrica; robots industriales; turbinas hidráulicas; máquinas para trabajar la piedra; trituradora [máquinas] para uso industrial; máquinas perforadoras; bombas [máquinas]; aparatos de soldadura eléctrica; martillos eléctricos; gatos [máquinas]; máquinas de corte.
 Número de expediente: 2023-000703
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de marzo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3088 – M. 6540214 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: México
 Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 "CEREALES PARA EL DESAYUNO; BARRAS DE CEREAL; PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DEL CEREAL PARA SER USADOS COMO DESAYUNO".
 Número de expediente: 2023-001332
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3089 – M. 6540451 – Valor C\$825.00

Solicitante: CEMEX, S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: México
 Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA
 Tipo de Marca:
 Signo solicitado:

Regenera

Clasificación de Viena: 2705
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 4
 Aceites y grasas industriales; lubricantes para maquinaria industrial; combustibles para el abastecimiento de hornos de cemento.
 Clase: 35
 Gestión y operación de plantas de tratamiento de desechos; manejo y gestión integral de escombros, materiales de desecho, materiales peligrosos y residuos municipales e industriales.
 Clase: 39
 Transporte, embalaje y almacenamiento de productos; transporte de escombros, materiales de desecho y materiales peligrosos en contenedores adecuados para ese fin; almacenamiento temporal de escombros, materiales de desecho y materiales peligrosos; alquiler de medios de transporte para escombros, materiales de desecho y materiales peligrosos, como camiones, vagones de carga y cargueros; asesoramiento y consultoría en el ámbito del transporte y almacenamiento de escombros, materiales de desecho y materiales peligrosos.
 Clase: 40
 Tratamiento de materiales; reciclaje, transformación y destrucción de escombros, materiales de desecho y materiales peligrosos; clasificación, trituración, homogeneización y secado de escombros y materiales de desecho y materiales peligrosos y su transformación en combustibles para su uso en el proceso de fabricación de cemento, como materia prima en concreto y cemento; asesoramiento y consultoría en materia de reciclaje, transformación y destrucción de escombros, residuos y residuos peligrosos, y su utilización

en el proceso de fabricación de cemento; destrucción de residuos; destrucción de basura; destrucción de desechos; servicios de destrucción de residuos; servicios de destrucción de desechos; incineración y destrucción de residuos.

Número de expediente: 2023-001176

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3107 – M. 38409989 – Valor C\$825.00

Solicitante: PET PLANET, SOCIEDAD ANONIMA (PET PLANET)

Apoderado: XIOMARA MARISOL VALLECILLO GUEVARA

Tipo de signo: Emblema

Signo Solicitado:



Clasificación de Viena: 02.09.17, 29.01.03, 29.01.04

Para proteger:

Un establecimiento comercial Importador, Exportador, Distribuidor, Vendedor y Comercializador de: Productos Veterinarios, Medicamentos, Accesorios y Alimentos para Mascotas, Servicios de Peluquería Canina Profesional (Grooming). Efectuar operaciones explotando cualquier industria relacionada con el negocio de veterinaria.

Número de expediente: 2023-002064

Fecha de Primer Uso: 01 de agosto del año dos mil veintitres.
 Presentada: dos de agosto del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, quince de agosto del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3134 – M. 38306422 – Valor C\$775.00

Solicitante: EUROFARMA LABORATÓRIOS S/A.

Domicilio: Brasil

Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la marca de servicios: M MOMENTA Y DISEÑO, bajo el número de expediente 2022-002002, Presentada el 12 de agosto de 2022, para amparar servicios de la clase 35: Comercialización de productos médicos y farmacéuticos.

Número de expediente: 2022-002047

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3135 – M. 38412676 – Valor C\$775.00

Solicitante: David Rafael Lopez Mendieta.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/ Servicios:
Condimentos y Especies
Número de expediente: 2023-001361
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3136 – M. 38411002 – Valor C\$775.00

Solicitante: Maria Auxiliadora Suazo Miranda.
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030713 y 270504
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 14
Productos/Servicios:
Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de éstas materias, o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
Número de expediente 2023-000833.
Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de marzo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3137 – M. 38273374 – Valor C\$775.00

Solicitante: QUALA INC.
Domicilio: Islas Vírgenes Británicas
Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050311 y 290112
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 29
Productos/Servicios:
Extractos de carne, pollo y pescado; cubitos de caldo, caldos en polvo.
Número de expediente: 2023-002127
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de agosto del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3138 – M. 38271012 – Valor C\$775.00

Solicitante: DURMANESQUIVEL, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: Costa Rica
Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260404 y 290112
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 11
Aparatos de suministro de agua y fines sanitarios.
Clase: 17
Tubos y mangueras, que no sean de metal.
Clase: 19
Materiales no metálicos para la edificación y la construcción; tubos rígidos, no metálicos.
Número de expediente: 2023-002094
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de agosto del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3139 – M. 38418288 – Valor C\$825.00

Solicitante: FATIMA CAROLINA GAITAN DÁVILA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: JESSYE DEL SOCORRO SAAVEDRA CONRADO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011700, 290103 y 290104
Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos ópticos específicamente: aros, aros oftálmicos, lentes de sol, franillas de limpieza, líquidos para limpieza de lentes, lentes de contacto con medidas y sin medidas (lujo), cordones para lentes y todo lo relacionado a una óptica, estuches para lentes de contacto, instrumentos con lentes oculares, lentes correctoras, lentes de aproximación, lentes de contacto, lente ópticas, lentes para anteojos, lentes para gafas, anteojos antirreflejos, anteojos de deporte, anteojos de sol, anteojos inteligentes, anteojos 3D, cadenas para anteojos, cordones para anteojos, estuches para anteojos, lentes para anteojos, monturas de anteojos. Anteojos con combinación de filtros como blue cut, bluer ray, blue block, antirreflejos, fotocromáticos. En las diferentes gamas de calidades o materiales habidas en el mercado de óptica.

Clase: 44

Servicio médico de examen visual y de asesoría en el ramo de la medicina oftalmológica.

Número de expediente: 2023-000368

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3144 – M. 38290868 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INTERPRESTIGE

Domicilio: Francia

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**KOOL
BEAUTY.**

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos; desmaquilladores; mascarillas de belleza; lápiz de labios; brillos de labios.

Número de expediente: 2023-001312

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3145 – M. 38290679 – Valor C\$775.00

Solicitante: VESTIRAMA, S.A.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ALLY
DENIM

Clasificación de Viena: 270501 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y niñas tales como camisetas, tops, jeans, pantalones, faldas, abrigos, calcetines, ropa interior, vestidos de baño, camisetas, sombreros.

Número de expediente: 2023-001757

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3146 – M. 38289408 – Valor C\$775.00

Solicitante: LABORATORIOS VIJOSA, S.A DE C.V.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DR.OM

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Suplementos vitamínicos, herbales, suplementos alimenticios y naturales, homeopáticos; ortomoleculares y antigripales.

Número de expediente: 2022-000483

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3147 – M. 37601925 – Valor C\$775.00

Solicitante: BLANCA ROSA PEREIRA LUNA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: AMBROSIADDEL CARMEN LEZAMA ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

PerLu
Ediciones

Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta. Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Número de expediente: 2023-001755

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3148 – M. 37384968 – Valor C\$775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema DIENSA Y DISEÑO, Exp. 2022-001830, a favor de Distribuidora Internacional Emmanuel, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2023138210 Folio 186, Tomo 21 de Nombre Comercial del año 2023.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticuatro de abril, del 2023. Opóngase.
Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M3149 – M. 37601771 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: BLANCA ROSA PEREIRA LUNA
Apoderado: AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA
Tipo de Signo: Emblema
Signo solicitado:

PerLu
Ediciones

Clasificación de Viena: 27.05.01, 27.05.08

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la distribución, venta de productos de artículos de papelería, libros, artículos de oficina; material de instrucción o material didáctico, materias plásticas para Embalar, caracteres de imprenta; clichés de imprenta, gestión de negocios comerciales; administración comercial; servicios de educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; así como dedicado a los Procesos de elaboración de libros, revistas, manuales, boletines e instructivos educativos en general, que incluyen su edición, diseños de portadas, publicación periódicas o eventuales, distribución y comercialización, sea

mediante la venta física o plataformas digitales. De igual manera se dedicará a la corrección de contenidos, recursos gráficos; coordinación y diseño de editoriales e impresión de ejemplares.

Número de expediente: 2023-001754

Fecha de Primer Uso: primero de marzo del año dos mil veintitres.

Presentada: veintisiete de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, cinco de julio del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3150 – M. 37601844 – Valor C\$825.00

Solicitante: BARRAZA Y COMPAÑIA, S.A.

Domicilio: Panamá

Apoderado: Ambrosia del Carmen Lezama Zelaya

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Mom's

Clasificación de Viena: 020901

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos cosméticos y preparaciones de tocador (no medicinales), productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar,

Clase: 5

Productos higiénicos personales, que no sean de tocador; pañales para bebés y para la Incontinencia.

Clase: 16

Papel Higiénico.

Número de expediente: 2023-001554

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3168 – M. 6564806 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ABSORBENTES DE COLOMBIA S.A.

Domicilio: Colombia

Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Mollis

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

SERVIRÁ PARA AMPARAR: TOALLAS SANITARIAS, PROTECTORES DIARIOS, TAMPONES, PANTALONES SANITARIOS, PRODUCTOS DE PROTECCIÓN MENSTRUAL Y PARA LA HIGIENE INTIMA FEMENINA, ALMOHADILLAS O PROTECTORES PARA LACTANCIA, PAÑALES DESECHABLES PARA INCONTINENCIA, PRODUCTOS SANITARIOS ABSORBENTES PARA LA INCONTINENCIA, PAÑALES DESECHABLES PARA BEBES, TOALLAS HÚMEDAS, TOALLAS DESINFECTANTES.

Número de expediente: 2023-001150

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3173 – M. 38272510 – Valor C\$775.00

Solicitante: CENTROAMERICANA DE MERCADEO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: El Salvador

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103, 290106, 290112 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Arroz y preparaciones en base de cereales.

Número de expediente: 2023-000613

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3174 – M. 38272295 – Valor C\$775.00

Solicitante: CENTROAMERICANA DE MERCADEO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: El Salvador

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103, 290106, 290112 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Arroz y preparaciones en base de cereales.

Número de expediente: 2023-000611

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3175 – M. 38271837 – Valor C\$775.00

Solicitante: CENTROAMERICANA DE MERCADEO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: El Salvador

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104, 290103 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial que: Servirá para identificar una empresa dedicada a la importación, exportación y comercialización de granos básicos, materia prima y productos de arroz, maíz, frijol y otros granos básicos.

Número de expediente: 2023-000612

Fecha de Primer Uso: tres de diciembre, del año dos mil veinte Presentada: 10 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3176 – M. 38274321 – Valor C\$775.00

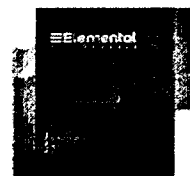
Solicitante: Administración de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.

Domicilio: México

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517, 290105, 290106 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para nutrición, preparaciones para uso médico para nutrición; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, suplementos alimenticios para personas; suero oral.

Clase: 32

Bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; específicamente bebidas energéticas, bebidas isotónicas y bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas.

Número de expediente: 2023-000102

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3177 – M. 38273693 – Valor C\$775.00

Solicitante: Administración de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.

Domicilio: México

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Elemental



Clasificación de Viena: 270517, 290105 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para nutrición, preparaciones para uso médico para nutrición; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, suplementos alimenticios para personas; suero oral.

Clase: 32

Bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; específicamente bebidas energéticas, bebidas isotónicas y bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas.

Número de expediente: 2023-000103

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3178 – M. 38272739 – Valor C\$775.00

Solicitante: CENTROAMERICANA DE MERCADEO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: El Salvador

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103, 290106, 290112 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Arroz y preparaciones en base de cereales.

Número de expediente: 2023-000614

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3179 – M. 38273076 – Valor C\$775.00

Solicitante: DURMAN ESQUIVEL SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: MANUEL ERNESTO RIZO PALLAIS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

LOW DROP

Clasificación de Viena: 270517, 290106 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 11

Aparatos de suministro de agua.

Clase: 17

Plásticos y resinas en forma extruida para su uso en la fabricación de tuberías, tubos y mangueras flexibles, que no sean de metal.

Número de expediente: 2023-000699

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3180 – M. 38273994 – Valor C\$775.00

Solicitante: AmSpec Holding Corporation

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

OTI

Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 42
 Productos/Servicios:
 Servicios de inspección, muestreo, análisis y certificaciones de petróleo y sus derivados, productos agrícolas, minerales y metales, mercadería y carga seca, de tanques de almacenamiento y de laboratorios de hidrocarburos; calibración de instalaciones y tanques de almacenamiento de petróleo; análisis químicos de laboratorio para pruebas de productos petrolíferos.
 Número de expediente: 2023-001394
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3182 – M. 39024012 – Valor C\$775.00

Solicitante: FUTECH INDUSTRIAL S.A. (FUTECH S.A.)
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: Dannia Damaris Aburto Suarez
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260316
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 2
 Productos/Servicios:
 Tapa goteras.
 Número de expediente: 2023-001540
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de junio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3194 – M. 39015196 – Valor C\$775.00

Solicitante: AVÍCOLA LA VIDA, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: LISSETH DE LOS ANGELES LAZO RODRIGUEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030703, 160313 y 290107
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 29
 Productos/Servicios:
 Carne de aves.

Número de expediente: 2023-000446
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3195 – M. 39045279 – Valor C\$775.00

Solicitante: JUAN ONOFRE SOMOZA PEREZ
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 031300, 290101 y 290103
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 45

Productos/Servicios:
 Servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.
 Número de expediente: 2023-000686
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de marzo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3196 – M. 6551275 – Valor C\$775.00

Solicitante: SALINERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (SALINSA).
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: ROMAN ENRIQUE JARQUIN JIMENEZ
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270511
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Sal.
 Número de expediente: 2023-001158
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3197 – M. 6551224 – Valor C\$775.00

Solicitante: SALINERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (SALINSA).

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Román Enrique Jarquín Jiménez

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270107

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Sal.

Número de expediente: 2023-001159

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3198 – M. 38391097 – Valor C\$775.00

Solicitante: Risen Energy Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101 y 290115

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

1. Células fotovoltaicas; 2. Cátodos; 3. Ánodos; 4. Baterías solares; 5. Baterías eléctricas; 6. Acumuladores eléctricos; 7. cargadores de pilas y baterías; 8. Celdas galvánicas; 9. Paneles solares para producir electricidad; 10. Baterías de ánodos.

Número de expediente: 2023-001758

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3199 – M. 38391235 – Valor C\$775.00

Solicitante: CENTRO DE SUEÑOS GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Guatemala

Gestor (a) Oficioso (a): KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 20

Productos/Servicios:

CAMAS Y COLCHONES.

Número de expediente: 2023-001520

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3200 – M. 38391429 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Marriott Worldwide Corporation.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Servicios de publicidad; servicios de franquicia, a saber, ofrecer asistencia de gestión empresarial en el establecimiento y explotación de hoteles, restaurantes, bares, instalaciones recreativas y de gimnasia, y tiendas minoristas; servicios de gestión empresarial, a saber, gestión y explotación de hoteles, restaurantes, bares, instalaciones recreativas y de fitness, y tiendas al por menor para terceros; servicios de tiendas minoristas, a saber, servicios de tiendas de regalos, recuerdos y tiendas de conveniencia; servicios de consulta sobre gestión empresarial; servicios de administración de empresas; servicios de centro de negocios, a saber, facilitar el acceso a internet y el uso de ordenadores, impresoras, teléfonos y fotocopiadoras en hoteles; facilitar el uso de equipos y maquinaria de oficina.

Clase: 43

Prestación de servicios de hostelería; servicios hoteleros; suministro de alimentos y bebidas; servicios de bar y restaurante; proporcionar instalaciones de uso general para reuniones, conferencias y exposiciones; proporcionar instalaciones para banquetes y actos sociales en ocasiones especiales; y servicios de reservas de alojamiento hotelero a terceros.

Número de expediente: 2023-001415

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2023-02713 – M. 38174975 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, siete, cuarto (0174), Folio doscientos treintainueve (239), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0171-2023** a favor de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA LICORERA DE NICARAGUA, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-RTC-0174-2023

Que vista la solicitud presentada el seis de septiembre del dos mil veintitrés por la licenciada Leana Mercedes Reyes Juárez el en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA LICORERA DE NICARAGUA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número veinticuatro (24), suscrita el quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos ante los oficios notariales del licenciado Joaquín Cuadra Chamorro, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número trece (13) suscrita el veinte de marzo del dos mil veintitrés ante los oficios notariales de la licenciada Ana Isabel Rodríguez Guerra, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0171-2023** de **Renovación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0171-2023** de «Renovación de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Compañía Licorera de Nicaragua, S.A.» emitida el veinte de julio del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el seis de septiembre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto

denominado «Pozo Pomona N.º 6», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Chichigalpa, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 497596 E – 1390502 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 376 838,40 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y cuarentaisiete minutos de la mañana del seis de septiembre del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Leana Mercedes Reyes Juárez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0171-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y veintisiete minutos de la mañana del seis de septiembre del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-02733 – M. 38184894 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, seis, nueve (0169), Folio doscientos treintaidós (232) y doscientos treintatrés (233), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0193-2023** a favor de la sociedad mercantil **MOMOTOMBO POWER COMPANY**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0169-2023

Que vista la solicitud presentada el cinco de septiembre del dos mil veintitrés por el señor Fernando Coronel Pichardo en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **MOMOTOMBO POWER COMPANY** establecida a través de Escritura Pública número siete (7) -Traducción al idioma español y protocolización del documento de la junta de directores de Ormat Momotombo Power Company en el que se acuerda establecimiento de sucursal en Nicaragua- suscrita el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve ante los oficios notariales del licenciado Marvin Noguera López, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento setenta y siete (177) suscrita el diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno ante los oficios notariales de la licenciada María José Orozco Salgado, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0193-2023 de Inscripción de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0193-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de una (01) toma a favor de Momotombo Power Company» emitida el siete de agosto del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el cinco de septiembre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Momotombo Power Company», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de La Paz Centro, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **548538 E – 1370083 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 24 000,00 m³. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y cuarenta minutos de la tarde del cinco de septiembre del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Fernando Coronel Pichardo, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0193-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...).» En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y cuarenta y siete minutos de la tarde del cinco de septiembre del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2023-02742 – M. 30297719 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, seis, seis (0166), Folio doscientos veintisiete (227) y doscientos veintiocho (228), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-123-2023** a favor de la sociedad mercantil **SEMILLAS ACUÁTICAS, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0166-2023

Que vista la solicitud presentada el cuatro de septiembre del dos mil veintitrés por el señor José Raúl Varela Ordóñez en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **SEMILLAS ACUÁTICAS, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número sesenta y seis (66) suscrita el veintiséis de noviembre del dos mil cuatro ante los oficios notariales de la licenciada Xiomara Valverde Sequeira, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número ochenta y uno (81) suscrita el cinco de abril del dos mil dieciocho ante los oficios notariales de la licenciada Paul Elliot Tiffer Rodríguez, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-123-2023 de Inscripción de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-123-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor Semillas Acuáticas, S.A.» emitida el seis de mayo del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el treinta de agosto del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Semillas Acuáticas», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de El Viejo, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **456306 E – 1406942 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 31 520,00 m³.

El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO, INDUSTRIAL, ACUICULTURA Y PISCICULTURA.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del cuatro de septiembre del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor José Raúl Varela Ordóñez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-123-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del cuatro de septiembre del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-02907 - M. 39882114 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

CITese al señor **HARRY ROBERTO SARRIA MORA** por medio de edictos el que se publicará por tres veces en el DIARIO OFICIAL LA GACETA de circulación nacional, con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000784-ORM8-2023-FM incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino Circunscripción Managua, a las nueve y treinta y nueve minutos de la mañana, del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés. (F) **TATIANA VERONICA MENDOZA FITTORIA**, Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino Circunscripción Managua. (F) **HARLEY BERNARDO HERNANDEZ ZELAYA**, Secretario Judicial **HABEHEZE.**

3-3

Reg. 2023-02735 - M. 38100327 - Valor C\$ 3,480.00

EJECUTORIA

La suscrita licenciada Inés del Socorro Pérez Picado, secretaria de actuaciones de la oficina de Tramitación Distrito Civil de Mangua, de conformidad al artículo 194 CPCN,

certifica La Sentencia copiada en el Libro Copiador de Sentencias que lleva el Juzgado Décimo Segundo Distrito Civil Oral de Mangua Circunscripción Managua, en el presente año, bajo número 63, Tomo: I, Folios: del frente del folio 216 al frente del folio 220, y su notificación; la que integro y literalmente dice: ASUNTONO.:001784-ORM4-2023-CO ASUNTO PRINCIPAL: 001784-ORM4-2023-CO **SENTENCIA N° 63- 2023 PARTE SOLICITANTE : JULIO ANTONIO BARRANTES DUARTE REPRESENTADO POR : LIC. MODESTA AMPARO RIVERA DEMANDADO: BANCO LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO), OBJETO: CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR JUZGADO DECIMO SEGUNDO DISTRITO CIVIL ORAL CIRCUNSCRIPCION MANAGUA. DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. LAS DIEZ DE LA MAÑANA.** Yo Geny del Rosario Chávez Zapata, abogada y Jueza Décimo Segundo Distrito Civil Oral de la Circunscripción Managua, en nombre de la República de Nicaragua, habiendo examinado las presentes diligencias de Solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor de Certificado de Depósito a Plazo Fijo Número: 711803656 en moneda dólar, presentada por la Licenciada Modesta Amparo Rivera, mayor de edad, soltera, abogada y notario pública, identificada con cédula de identidad ciudadana número 241-150669-0004S y carne CSJ No. 12674 y de este domicilio, en su calidad de Apoderada General Judicial del señor **JULIO ANTONIO BARRANTES DUARTE**, mayor de edad, soltero, estudiante, identificado con cédula de identidad ciudadana Número 001-081294-0022B y de este domicilio. Dicto sentencia **ANTECEDENTES DE HECHOS: 1.-** Por escrito presentado a las dos y veinticuatro minutos de la tarde del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, comparece la Licenciada Modesta Amparo Rivera, mayor de edad, soltera, Abogada y Notario Público, identificada con cédula de identidad número 241-150669-0004S y carne CSJ No. 12674 y de este domicilio, en su calidad de Apoderada General Judicial del ciudadano Julio Antonio Barrantes Duarte, mayor de edad, soltero, estudiante, identificado con cédula de identidad número 001-081294-0022B, y de este domicilio, quien solicita Cancelación y Reposición de Título Valor. **2.-** Manifiesta la Licenciada Modesta Amparo Rivera, que su mandante realizo un Depósito en la entidad bancaria **BANCO LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO)**, que el certificado de depósito tiene las siguientes referencias: Certificado de Depósito a plazo fijo número 711803656, Moneda dólares el cual fue renovado de forma automática, en fecha diecisiete de junio del año dos mil veintidós, por el **BANCO LAFISE**, por un monto de Diez mil Doscientos setenta y tres dólares con cincuenta y dos centavos de dólar (U\$10,273.52), equivalente a la cantidad de Trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve córdobas con veintitrés centavos de córdobas (C\$373,359.23), según la tasa oficial cambiaría existente a la fecha (C\$36.3429), a favor de su representado, cuyo certificado de depósito a plazo fijo fue extraviado (robo), por lo que en fecha del nueve de mayo del año dos mil veintidós, informo al **BANCO LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO)**, del deterioro del título valor, en virtud de que se realizo la renovación automática del certificado de depósito a plazo fijo, cuenta Número 711803656, por lo que procede a demandar al **BANCO LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE**

BANCENTRO), por la reposición de certificado de depósito a plazo fijo, en vista de haber reportado a la sucursal antes referida y posterior a la reposición de un nuevo. Por tal razón comparece a promover en la vía voluntaria con pretensión de Cancelación y Reposición de Título Valor, para que por sentencia firme esta autoridad declare la Cancelación del Certificado a Plazo Fijo Número 711803656, Moneda dólares el cual fue renovado de forma automática, en fecha diecisiete de junio del año dos mil veintidós, por el BANCO LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO), por un monto de Diez mil Doscientos setenta y tres dólares con cincuenta y dos centavos de dólar (US\$10,273.52), equivalente a la cantidad de Trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve córdobas con veintitrés centavos de córdobas (C\$373,359.23), según la tasa oficial cambiaría existente a la fecha (C\$36.3429), a favor de su representado, 3.- Mediante auto de las doce y cincuenta y uno minutos de la tarde del catorce de abril de dos mil veintitrés, se admitió a trámite la solicitud antes referida, mandando a oír al BANCO LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO), representado por el Gerente General Licenciado Alejandro Ramírez Callejas, en su calidad de emisor del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Número 711803656 el cual fue renovado de forma automática, en fecha diecisiete de junio del año dos mil veintidós, por el BANCO LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO), por un monto de Diez mil Doscientos setenta y tres dólares con cincuenta y dos centavos de dólar (US\$10,273.52), equivalente a la cantidad de Trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve córdobas con veintitrés centavos de córdobas (C\$373,359.23), según la tasa oficial cambiaría existente a la fecha (C\$36.3429), a favor de su representado, para que dentro del término de tres días, expresara lo que estimase a bien, término en el cual dicha entidad no emitió ningún pronunciamiento, prosiguiéndose con el trámite de ley. 4.- Mediante providencia dictada a las nueve y cuarenta y dos minutos de la mañana del dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, se abrió a pruebas la presente solicitud por el término de diez días. Lo que mediante escrito presentado a los dos y treinta y dos minutos de la tarde del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, por la Licenciada Modesta Amparo Rivera, en que propone como pruebas documentales las ya presentadas y adjuntas a la demanda. 5.- Mediante providencia dictada a las diez y veinticinco minutos de la mañana del quince de junio de dos mil veintitrés, se tiene por recibidas las documentales propuestas por la Licenciada Modesta Amparo Rivera, en su calidad de apoderada general judicial del señor Julio Antonio Barrantes Duarte, consistentes en: contrato de certificado de depósito a plazo fijo número 711803656, firmado por su representado y el BANCO LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO), Reglamento de certificado de depósito a plazo fijo emitido por el BANCO LAFISE BANCENTRO S.A; Copia de certificado de depósito a plazo fijo con número de certificado 711803656 emitido por el BANCO LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO), Hoja de notificación firmada por su representado JULIO ANTONIO BARRANTES DUARTE el día nueve de noviembre del año dos mil veintiuno en el cual notifica a banco LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO), el extravío del último certificado de depósito a plazo fijo hasta por la suma de nueve mil novecientos

noventa y cuatro dólares con quince centavos de dólar (US\$9,994.15); Informes rendidos por el BANCO LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO), a la superintendencia de bancos y Otras Instituciones Financieras no bancadas en relación al trámite de queja interpuesta por la Licenciada Leyla Yadira Torrez Vanegas, anterior representante legal del señor JULIO ANTONIO BARRANTES DUARTE, todo con citación de la parte contraria. Visibles en folios 9/43 de las presentes diligencias. 6.- Mediante escrito presentado a las once y cuarenta y cuatro minutos de la mañana del veintiséis de junio de dos mil veintitrés, por la Licenciada Modesta Amparo Rivera, solicitando que habiendo precluido el periodo probatorio y teniéndose por recibidas las pruebas documentales, con las que se acredita la tenencia y extravío del título valor de conformidad al Arto 91 de la Ley General de Títulos Valores, se dicte sentencia y siendo el caso de resolver **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** 1.- Con Testimonio de Escritura Pública número veintinueve (29) PODER GENERAL JUDICIAL, otorgado en esta ciudad a las diez de la mañana del dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, ante los oficios del notario NELSON MARTIN DUARTE RIVERA, la Licenciada Modesta Amparo Rivera, mayor de edad, soltera, abogada y notario, identificada con cédula de identidad ciudadana número 241-150669-00004S, y carnet de la Corte Suprema de Justicia número 12674, demuestra estar legitimada para actuar, en nombre y representación de JULIO ANTONIO BARRANTES DUARTE, mayor de edad, soltero, estudiante, de este domicilio, identificado con cédula número 001-081294-0022B, en consecuencia cumple con los requisitos del Art. 782 CPCN; accionando en tal calidad, consignó los datos de identificación legal y domicilio del solicitante; así como la identificación del BANCO LAFISE BANCENTRO, SA (LAFISE BANCENTRO), como la persona jurídica obligada a la reposición del título valor en su calidad de emisor del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Cuenta Número 711803656. 2.- De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 31, y 783 CPCN., una vez presentada la solicitud, esta autoridad judicial examinó de oficio su competencia objetiva y territorial; y en el caso sub-judice la Licenciada MODESTA AMPARO RIVERA, de generales de ley en autos y en la calidad en que actúa, relacionó en su solicitud, y a la vez acompaña a la misma, copia cotejada con su original, consistente en Contrato de Certificado de Depósito a plazo fijo, Número 711803656, firmado por su representado y el BANCO LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO), en fecha 23 de marzo del año dos mil diecinueve; carta emitida en fecha 17 de febrero del año dos mil veintitrés, Marta Mayela Diaz Ortiz, Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, constatando que la última renovación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo (CDP terminación No. 3656), se realizó en fecha 17 de junio de 2022, por un plazo de 12 meses y por un monto de Diez mil Doscientos setenta y tres dólares con cincuenta y dos centavos de dólar (US\$10,273.52), equivalentes en córdobas a la cantidad de Trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve córdobas con veintitrés centavos de córdobas (C\$373,359.23) con lo que quedó establecida la cuantía de la demanda; ya que los juzgados de Distrito y Locales de lo Civil son competentes para conocer y resolver en razón de la cuantía, así lo establece el Artículo 774 CPCN. Cabe agregar, en relación a la fijación de la cuantía como presupuesto procesal de validez, que el

Art. 28 CPCN., regula que la fijación de la competencia por cuantía de los Juzgados de Distrito y Locales Civiles será la establecida mediante acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, la cual fue fijada mediante Acuerdo Número 34 del veintiocho de abril de dos mil veintiuno, en la que se dispuso; dejar únicamente del conocimiento de los Juzgados Distrito Civil del Departamento de Managua, de Cien mil córdobas (C\$100.000.00), por lo que a vista del Certificado de Depósito a Plazo Fijo, antes descrito, esta autoridad tiene competencia objetiva para conocer y resolver la presente solicitud. 3.- El presente asunto también se ha tramitado en observancia de las reglas establecidas en la ley especial, Decreto N°. 1824: "Ley General de Títulos Valores", publicado en Las Gacetas No. 146, 147, 148, 149, 150 del 1, 2, 3, 5 y 6 de Julio de 1971, el que en su Art. 1, establece: "Son títulos-valores los documentos necesarios para ejecutar el derecho literal y autónomo que en ellos se consigna. Representan cosas muebles corporales de carácter mercantil, y su creación, emisión, transferencia y demás operaciones que en ellos se estipulen, son siempre actos de comercio". En este mismo orden, el Art. 2, de la misma ley, refiere: "Los actos y operaciones a que se refiere el artículo anterior se regirán por las disposiciones de esta ley y por las demás leyes especiales que a ellos se refieran; en defecto de éstas por los preceptos pertinentes del Código de Comercio y en lo no previsto por éste, por las normas aplicables del Código Civil y demás leyes generales y en último término por los usos y costumbres mercantiles y bancarios". 4.- La parte actora expresó en su escrito de solicitud que su mandante realizo un Depósito en la entidad bancaria BANCO LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO), por lo que hace a un certificado de depósito a plazo fijo con las siguientes referencias: Certificado de Depósito a plazo fijo número 711803656, Moneda dólares el cual fue renovado de forma automática, en fecha diecisiete de junio del año dos mil veintidós, por el BANCO LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO), por un monto de Diez mil Doscientos setenta y tres dólares con cincuenta y dos centavos de dólar (US\$10,273.52), equivalente a la cantidad de Trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve córdobas con veintitrés centavos de córdobas (C\$373,359.23), según la tasa oficial cambiaria existente a la fecha (C\$36.3429), a favor de su representado, cuyo certificado de depósito a plazo fijo fue extraviado (robo), por lo que en fecha del nueve de mayo del año dos mil veintidós, informo al BANCO LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO), del deterioro del título valor, en virtud de que se realizo la renovación automática del certificado de depósito a plazo fijo, cuenta Número 711803656. Por tal razón comparece a promover en la vía voluntaria con pretensión de Cancelación y Reposición de Título Valor, para que por sentencia firme esta autoridad declare la Cancelación del Certificado a Plazo Fijo del referido certificado a favor de su representado. 5.- El Art. 89 de la Ley General de Títulos Valores señala que: "El poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el Juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones, o bien la reposición en su caso". Así mismo, el párrafo segundo del Art. 90 de la misma Ley, prevé que la causa se abrirá a pruebas por diez días dentro de los cuales se deberá comprobar la veracidad de los hechos alegados; y en la tramitación de la causa, mandándose a oír al Banco LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO), representado por el Gerente General

Licenciado Alejandro Ramírez Callejas, en su calidad de emisor del Certificado de Depósito a Plazo Fijo, antes indicado, para que dentro del término de tres días, expresara lo que estimase a bien, transcurriendo el plazo para que el Banco LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO), contestara sobre la solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado de Título Valor, sin embargo, la entidad bancaria no se personó ni hizo uso de su derecho cuando se le mandó a oír, por ende se prosiguió con el trámite de ley, abriéndose a pruebas por el término de diez días, la solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor; tampoco se personó durante el periodo de pruebas ni aportó pruebas; pese a que fue debidamente notificado de todo lo actuado. La apoderada de la parte solicitante solicito se tuvieran por reproducidas en este periodo probatorio las siguientes pruebas: contrato de certificado de depósito a plazo fijo numero 711803656, firmado por su representado y el Banco LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO); Reglamento de certificado de depósito a plazo fijo emitido por el Banco LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO); Copia de certificado de depósito a plazo fijo con numero de certificado 711803656 emitido por el Banco LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO); Hoja de notificación firmada por su representado JULIO ANTONIO BARRANTES DUARTE el día nueve de noviembre del año dos mil veintiuno en el cual notifica al banco LAFISE BANCENTRO el extravío del último certificado de depósito a plazo fijo hasta por la suma de nueve mil novecientos noventa y cuatro dólares con quince centavos de dólar (US\$9,994.15); Informes rendidos por el Banco LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO) a la superintendencia de bancos y Otras Instituciones Financieras no bancarias en relación al trámite de queja interpuesta por la Licenciada Leyla Yadira Torrez Vanegas, anterior representante legal del señor JULIO ANTONIO BARRANTES DUARTE, pruebas que fueron ratificadas por la solicitante en el periodo probatorio, con lo que queda demostrada la existencia del referido certificado y su sustracción, por lo que habiendo la solicitante cumplido con los requisitos de los Arts. 782 CPCN., y Arts. 89 y 90 del Decreto N°. 1824: "Ley General de Títulos Valores", publicado en Las Gacetas No. 146, 147, 148, 149, 150 del 1, 2, 3, 5 y 6 de Julio de 1971 la Ley General de Títulos Valores, y habiendo esta judicial quedado instruida sobre los hechos vertidos en la solicitud; debe admitir la Cancelación y Reposición de Título Valor tantas veces referido. **FALLO:** 1.- Se admite la Solicitud de de Cancelación y Reposición de Título Valor promovida por la Licenciada Modesta Amparo Rivera, mayor de edad, soltera, abogada, y notario, identificada con cédula número 241-150669-0004S, y carnet de la Corte Suprema de Justicia número 12674, en su carácter de Apoderada General Judicial de JULIO ANTONIO BARRANTES DUARTE, mayor de edad, soltero, estudiante, de este domicilio, identificado con cédula número 001-081294-0022B, contra el Banco LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO); entidad mercantil emisora del título valor. 2.- Se ordena al Banco LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO); a) proceder a la Cancelación y Reposición del Certificado a Plazo Fijo Número 711803656, Moneda Dólares, por un monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$10.273.52), equivalente a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CORDOBAS CON VEINTITRES CENTAVOS DE

CÓRDOBAS (C\$373.359.23), el cual fue renovado de forma automática, en fecha diecisiete de junio del año dos mil veintidós, por el Banco LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO), persona jurídica emisora y Ordéñese la reposición del título valor a favor del señor JULIO ANTONIO BARRANTES DUARTE. 3.- Publíquese certificación de esta resolución, por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación, a cuenta del solicitante y una vez concluido el término de ley que establece el numeral III del Art. 91 del Decreto N.º 1824: "Ley General de Títulos Valores", se autorizará el pago del título valor. 4.- Se ordena efectuar notificación de la presente resolución a la parte solicitante y al Banco LAFISE BANCENTRO, S.A (LAFISE BANCENTRO), representado por el Licenciado ALEJANDRO RAMIREZ CALLEJAS, en su calidad Gerente General y emisor del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Cuenta Número: 711803656, para que tenga conocimiento de esta resolución. 5.- Déjese a salvo a las partes el recurso de apelación, el que deberá ser interpuesto dentro del término de diez días contado desde el día siguiente a su notificación. Cópiese, Notifíquese y una vez agotados los trámites ulteriores señalados en la ley de la materia, archívense las presentes diligencias, (f) Dra. Geny del Rosario Chávez Zapata Jueza Décimo Segundo de Distrito Civil Oral de Managua. (f) Z. Vanegas. **INSERCIÓN DE CONSTANCIA DE CÉDULA JUDICIAL DE NOTIFICACIÓN:** Fecha de Notificación: 27/07/2023. Resultado: POSITIVO. Oficial Notificador: EDWARD JOSE GAMEZ SALMERON. Interviniente: MODESTA AMPARO RIVERA. Se notifico cedula judicial a las 01.16 PM la Resolución que antecede la que se entrego a MODESTA RIVERA. FIRMA. Se extiende la presente Ejecutoria en cuatro folios útiles de papel común tamaño legal, a los que deberá la parte interesada adjuntar los timbres de ley correspondientes para hacer uso de su derecho, sellada, firmada y rubricada por la suscrita secretaria que autoriza. Managua, veintidos de Agosto de dos mil veintitrés. (f) Lic. Inés del Socorro Pérez Picado. Secretaria de Actuaciones Oficina de Tramitación Distrito Civil de Managua. INSOPEPI.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-02921 – M. 39868418 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

•CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. UNAN-LEÓN-DAC-CS-7-2023; PAC No. 226-2023, "REPARACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CUR SOMOTO A SOLICITUD DEL PROGRAMA UNIVERSIDAD EN EL CAMPO DE LA UNAN-LEÓN", la cual se publicará el día 04 de octubre 2023.

León, 29 septiembre 2023. (f) Lic. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – León.

Reg. 2023-02928 – M. 40084012 – Valor C\$ 95.00

VI DESVIACIÓN AL PAC UNI DEL AÑO 2023.

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), de conformidad con el artículo número 20 tercer párrafo de la Ley N.º 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículo 56 del Decreto N.º 75-2010 "Reglamento General a la Ley 737", da a conocer a la sociedad nicaragüense que desde el día marte veintiséis (26) de septiembre del presente año se encuentra publicado en el SISCAE, la VI Desviación al PAC UNI del año dos mil veintitrés (2023), que consiste en lo siguiente:

Modalidad	Cantidad
Contratación Menor	11
Licitación Selectiva	3
Total, de líneas nuevas	14

También se cumple lo señalado en la Circular Administrativa DGCE-SP-09-2022, emitida el 15 de diciembre del año pasado.

Managua, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año 2023. (f) MSc. Meyling Isabel Ponce Arróliga., Secretaria General de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

Reg. 2023-02929 – M. 40083137 – Valor C\$ 190.00

LICITACIÓN SELECTIVAS Y PUBLICA DE SEPTIEMBR DEL AÑO 2023

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), dando cumplimiento a lo establecido en el Arto. 33 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" "el Área de Adquisiciones deberá publicarse en el portal único de contratación o en los medios que para el efecto disponga el Reglamento. En todo caso, se publicará un aviso en La Gaceta, Diario Oficial de igual manera Arto. 58 párrafo 3ro. Y 98 del reglamento Decreto N.º 75-2010 por lo tanto da a conocer a la sociedad nicaragüense que próximamente se publicaran en el SISCAE, los PBC Oficiales de procesos de licitación selectiva y licitaciones públicas, denominadas de la siguiente manera:

Licitación Selectiva	PAC
Servicio de elaboración de cancha deportiva de uso múltiple ubicado en el RUPAP, para el DBE	55
Servicio de transporte para el técnico superior en tecnologías de riego de programa Universidad en el campo.	370
Servicio anual de almuerzos para las diferentes áreas de la FTC UNI.	369
Servicio de instalación de fibra óptica, suministro e instalación de equipos de red de datos en la vivienda estudiantil del DBE.	371
Servicio de escalamiento de servidores y almacenamiento de Datacenter de la UNI.	167

Servicio de mantenimiento a bancos de transformadores ubicados en la Biblioteca Julio Buitrago y edificio Marlon Zelaya de la UNI RUPAP.	341
Compra de sistema de audio para Auditorio Salomón de la Selva del RUSB.	322
Servicio de remodelación de planta baja del Edificio de la Facultad de Tecnología de la Construcción del RUPAP.	385
Servicio de alquiler de audios, generadores eléctricos, estructuras, toldos, iluminaciones, pantallas led, sillas y mesas para eventos promovidos por la UNEN-UNI y DBE	391
Servicio de remodelación y mantenimiento en general de las diferentes áreas del DBE, ubicadas en el RUSB.	392
Licitación Publica	PAC
Servicio de alimentación para estudiantes becados de la UNI, trabajadores de DBE, actividades de UNEN y DBE.	342
Construcción de aulas de clases y servicios sanitarios, reacondicionamiento eléctrico con transformadores, planta de tratamiento de aguas residuales y Galerón en la Finca Experimental de la FTC UNI.	350
Construcción de Biblioteca de la UNI Sede Juigalpa - I ETAPA	376
Construcción y mejoramiento de los accesos norte del RUSB y RUPAP de la UNI.	358

Managua, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año 2023. (f) **MSc. Meyling Isabel Ponce Arróliga**. Secretaria General de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2023-TP15223 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

WINDERLY MARIELY FLORES LUNA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-120700-1005G ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura **POR TANTO:** le extiende el título de **Arquitecta** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2553, Folio 079, Tomo 001 del registro

de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15224 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

DORILLEY TAMARA FLORES ROA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-050998-1030Y ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2554, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15225 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

FABIAN DE JESUS FLORES ROQUE Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-180902-1047S ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2555, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15226 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

LESMARY AUXILIADORA GAITAN GUTIERREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-310502-1001J ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadeo y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2556, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15227 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

ASHLEY ANDREA GARCIA ARIAS Magna Cum Laude Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 321-260700-1001X ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2557, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15228 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

CRISTINA MASSIEL GARCIA DIAZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-160291-

0013B ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño de Modas **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño de Modas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2558, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15229 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

JEFFRY JOSUE GARCIA ESPINOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-060700-1056Y ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero en Sistemas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2559, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15230 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

INGRID LISSETH GARCIA HERRERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-161285-0001C ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2560, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15231 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

OSCAR ANTONIO GARCIA JARQUIN Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-310502-1025V ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2561, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15232 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

MARILYN DOHANNY GARCIA LOPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-090602-1015T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniera en Sistemas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2562, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15233 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

KARLA VERONICA GENET HERNANDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-190795-0035B ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2563, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15234 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

GRETHEL DARIANA GODINEZ MONDRAGON Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 005-230600-1000N ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2564, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15235 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

XIMENA ALEJANDRA GOMEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-011200-1021H ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2565, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15236 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

SUNEYDRI ESCARLETH GONZALEZ CENTENO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 162-140494-0001P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Entidades Financieras **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Entidades Financieras** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2566, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15237 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

RUTH MARIELA GONZALEZ LOPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 004-271100-1000M ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil

veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2567, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15238 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

GRISELDA MARIA GONZALEZ MIRANDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-070495-0027W ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura **POR TANTO:** le extiende el título de **Arquitecta** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2568, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15239 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

MARYERLI DEL ROSARIO GONZALEZ SALAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-091283-0003V ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Lengua Inglesa con énfasis en Educación **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Lengua Inglesa con énfasis en Educación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2569, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15240 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

YINLANIS CAROLINA GONZALEZ TALAVERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 604-251291-0002U ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño de Modas **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño de Modas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2570, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15241 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

JASMIR ALBERTO GONZALEZ TENORIO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-170702-1031K ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño de Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2571, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15242 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

STEFANY ESMERALDA GONZALEZ TORUÑO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-

170699-1041M ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2572, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15243 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

KATHERINE AMANDA GRANADO JARQUIN Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 361-130102-1000P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Lengua Inglesa con énfasis en Educación **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Lengua Inglesa con énfasis en Educación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2573, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15244 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

YORLING ROGELIA GUTIERREZ ALTAMIRANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-040401-1007R ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura **POR TANTO:** le extiende el título de **Arquitecta** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2574, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15245 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

MELISSA JUNIBETH GUTIERREZ CANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 002-111196-0001K ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadeo y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2575, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15246 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

PATRICIA ISABEL GUTIERREZ CHAVARRIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-051175-0005T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2576, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15247 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

CINTHIA MARIA GUTIERREZ CRUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-141002-1021M ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Lengua Inglesa con énfasis en Educación **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Lengua Inglesa con énfasis en Educación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2577, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15248 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

ALEXANDER JOSE GUTIERREZ ESPINOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 042-211097-1001C ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura **POR TANTO:** le extiende el título de **Arquitecto** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2578, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15249 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

DAVID SEBASTIAN GUTIERREZ IGLESIAS Natural

de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-121296-0005F ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Entidades Financieras **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Entidades Financieras** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2579, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15250 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

JUAN RAMON GUTIERREZ LANZAS Natural de Estados Unidos, con documento de identidad N° 888-291100-1000Q ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura **POR TANTO:** le extiende el título de **Arquitecto** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2580, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15251 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

YILSON ALEXANDER GUTIERREZ RAYO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-221098-1000R ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2581, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15252 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

GRETTEL JUNIETH GUTIERREZ SOTELO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-070502-1000R ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Lengua Inglesa con énfasis en Educación **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Lengua Inglesa con énfasis en Educación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2582, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15253 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

YARIELA IVET GUTIERREZ SOTELO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-200401-1015K ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Lengua Inglesa con énfasis en Educación **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Lengua Inglesa con énfasis en Educación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2583, Folio 080, Tomo 001 del registro

de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15254 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

MICHELL CAROL HANSACK CARLOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 601-050900-1005P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2584, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15255 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

AMARUC ANTONIO HENRIQUEZ ALMANZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-261088-0005D ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2585, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15256 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

BAYARDO ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-060601-1003A ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2586, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15257 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

GUSTAVO JOSUE HERNANDEZ MERCADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-151199-1002T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2587, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15258 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

HANNIEL STEFANY HERNANDEZ PALACIOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-

040497-0013P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2588, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15259 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

HEBERT DANILO HERNANDEZ PEREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-300390-0059C ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2589, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15260 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

JENNIFHER CAROLINA HERNANDEZ POMARES Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 607-060601-1003T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2590, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15261 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

JENNIFHER CAROLINA HERNANDEZ POMARES Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 607-060601-1003T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Relaciones Internacionales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2591, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15262 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

ODALYS ORIANA HERNANDEZ RUIZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 007-300398-1000L ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura **POR TANTO:** le extiende el título de **Arquitecta** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2592, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15263 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

BELKIS VALERIA HERRERA MARTINEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-170101-1007A ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2593, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15264 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

JAIRO JOSE HONDOY MORALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-110899-1004A ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2594, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15265 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

CRISTHIAN MOISES HUERTA RODRIGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-230895-0061U ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2595, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15266 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

NAYELIS ALINA JARA GONZALEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-050601-1017S ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Lengua Inglesa con énfasis en Educación **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Lengua Inglesa con énfasis en Educación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2596, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15267 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

GABRIELA DE LOS ANGELES JARQUIN MUÑOZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-190600-1005Q ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Lengua Inglesa con énfasis en Educación **POR TANTO:** le extiende el

título de **Licenciada en Lengua Inglesa con énfasis en Educación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2597, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15268 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

MARIA JOSE JIMENEZ MORAN Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-150291-0041N ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2598, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15269 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

HOSSNY MOISES JIRON ZAMBRANA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-191201-1040M ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero en Sistemas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil

veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2599, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15270 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

KAREN ALEJANDRA JUAREZ RAMIREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-070499-1005U ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño de Modas **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño de Modas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2600, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15271 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

RESHELL SUYEN LAGUNA SEVILLA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-081200-1021X ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura **POR TANTO:** le extiende el título de **Arquitecta** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2601, Folio 080, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.